



Municipalidad de La Molina

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 541 -2024-MDLM-GM

29 AGO. 2024

La Molina,

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA;

VISTO; El Informe N° 0481-2024-MDLM-GDHE-SPSS de fecha 27 de agosto del 2024, emitido por la Subgerencia de Programas Sociales y Salud, el Informe N° 0092-2024-MDLM-GDHE de fecha 27 de agosto del 2024, emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano y Educación, el Informe N° 0144-2024-MDLM-OGPPDI de fecha 28 de agosto de 2024, emitido por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, el Informe N° 0263-2024-MDLM-OGAJ de fecha 29 de agosto de 2024, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, respecto al Informe de Cierre del Empadronamiento Masivo 2024 del Distrito de la Molina y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194°, modificado por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; y que, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo VIII, del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, mediante el Artículo 76° de la Ley N° 31953 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, se aprueba el empadronamiento masivo para la identificación de hogares en situación de vulnerabilidad económica, disponiendo la asignación de recursos económicos en la Actividad 5006414: Empadronamiento de Hogares para su registro en el Padrón General de Hogares (PGH) del SISFHO, a fin de financiar el fortalecimiento del Sistema Nacional de Focalización (SINAFO), mediante acciones vinculadas a la ejecución de empadronamiento masivo para la identificación de hogares en situación de vulnerabilidad económica ubicadas en 228 distritos del ámbito urbano, de los estratos bajo, medio bajo y medio, según los Planos Estratificados por ingreso a nivel de manzanas de las grandes ciudades 2020 del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI);

Que, mediante Resolución Ministerial N° D00009-2024-MIDIS modificada por Resolución Ministerial N° D000105-2024-MIDIS, se Aprueba la Directiva N° 003-2024-MIDIS "Directiva que establece las disposiciones para el empadronamiento masivo para la identificación de hogares en situación de vulnerabilidad económica de los 228 distritos priorizados", la cual establece las pautas para la ejecución del operativo del empadronamiento masivo para la identificación de hogares en situación de vulnerabilidad económica ubicadas en el ámbito urbano, de los estratos bajo, medio bajo y medio, según los Planos Estratificados por ingreso a nivel de manzanas de las grandes ciudades 2020, del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) y zonas de expansión urbana, en 228 distritos identificados por el MIDIS;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 116-2024/MDLM-GM de fecha 06 de marzo del 2024, se aprobó el "Plan de Empadronamiento Masivo 2024- La Molina", en mérito



Municipalidad de La Molina

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

de lo establecido en el literal a), del numeral 5.5 de la Directiva señalada en el párrafo precedente, habiéndose logrado concluir dicho empadronamiento;

Que, además respecto al Cierre de las Operaciones del Empadronamiento Masivo, la precitada Directiva señala que, *"cuando en el marco del empadronamiento masivo, el responsable de la unidad orgánica de la cual depende la ULE de cada GL da por concluida la operación de empadronamiento masivo, antes del 31 de julio de 2024, y cuando ha digitado e ingresado la información de todos los hogares empadronados en los aplicativos provistos por la Dirección de Operaciones, incluyendo las Declaraciones Juradas correspondientes".* *"Cuando en el caso de los GL que tienen como meta menos de 15 000 hogares a empadronar, culminen el proceso de empadronamiento masivo en el mes de junio de 2024".* **"Los Gobiernos Locales, a través de su unidad orgánica competente, elaboran el informe de cierre del empadronamiento masivo. Una vez aprobado el informe por la Gerencia Municipal, debe ser remitido a la DGFIS en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles luego de su aprobación";**

Que, mediante Comunicado 34-2024-SISFHO de fecha 02 de julio de 2024, La Dirección General de Focalización e Información Social (DGFIS) del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) pone a disposición de los 228 gobiernos locales y sus unidades locales de empadronamiento (ULE), el documento: "Pautas para la elaboración del informe de cierre del empadronamiento masivo 2024 para los 228 distritos priorizados a nivel nacional";

Que, mediante Informe N° 0481-2024-MDLM-GDHE-SPSS de fecha 27 de agosto del 2024, la Subgerencia de Programas Sociales y Salud en su condición de responsable de la Unidad Local de Empadronamiento, informa sobre el cierre de Empadronamiento Masivo por Barrido Focalizado 2024, adjuntando el "Informe de Cierre del Empadronamiento Masivo 2024", señalando que ha sido elaborado de acuerdo a las "Pautas para la elaboración del informe de cierre del empadronamiento masivo 2024" para los 228 distritos priorizados a nivel nacional", y que además la ejecución y cumplimiento del Plan de Trabajo de Empadronamiento Masivo 2024 contribuyó con la identificación de hogares en situación de vulnerabilidad económica, habiéndose empadronado un total de 1,486 hogares obteniendo y/o actualizando su clasificación socioeconómica, solicitando se realice la aprobación del precitado Informe mediante Resolución de Gerencia Municipal;

Que, mediante el Informe N° 0092-2024-MDLM-GDHE de fecha 27 de agosto del 2024, la Gerencia de Desarrollo Humano y Educación respecto al proyecto de Informe de Cierre de Empadronamiento Masivo Focalizado ejecutado de abril a junio 2024, señala que ha cumplido con las formalidades establecidas en las "Pautas para la elaboración del informe de cierre del empadronamiento masivo 2024 para los 228 distritos priorizados a nivel nacional" del MIDIS, solicitando su aprobación mediante Resolución de Gerencia Municipal;

Que, mediante Informe N° 0144-2024-MDLM-OGPPDI de fecha 28 de agosto de 2024, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, concluye que, en el marco de las funciones y atribuciones establecidas por el artículo 22° y el literal o) del artículo 23° del Reglamento de Organización y Funciones de la MDLM, aprobado mediante Ordenanza N° 441/MDLM y modificada con Ordenanza N° 448/MDLM, emite opinión favorable respecto al "Informe de Cierre del Empadronamiento Masivo Focalizado" elaborado por la Subgerencia de Programas Sociales y Salud y Gerencia de Desarrollo Humano y Educación, en lo que corresponde a la ejecución del presupuesto asignado a la actividad 5006414: Empadronamiento de hogares para su registro en el Padrón General de Hogares (PGH) del SISFHO;

Que, mediante Informe N° 0263-2024-MDLM-OGAJ, de fecha 29 de agosto de 2024, la Oficina General de Asesoría Jurídica, señala que se verifica que la Gerencia de Desarrollo Humano y Educación ha cumplido con elaborar el "Informe de cierre del Empadronamiento Masivo 2024", por lo que de acuerdo a lo señalado en la normativa indicada, precisa que desde el punto de vista legal corresponde se eleve el precitado Informe a la Gerencia Municipal para que se efectúe su aprobación y remisión correspondiente a la Dirección General de Focalización e Información Social (DGFIS);



Municipalidad de La Molina

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, en atención a los considerandos precedentes y a lo dispuesto en el tercer párrafo del numeral 7.12 de la Directiva N° 003-2024-MIDIS, aprobada mediante Resolución Ministerial N° D00009-2024-MIDIS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR**, el INFORME DE CIERRE DEL EMPADRONAMIENTO MASIVO 2024, del distrito de La Molina, elaborado por la Subgerencia de Programas Sociales y Salud, Unidad de Organización responsable de la Unidad Local de Empadronamiento-ULE de la Municipalidad Distrital de La Molina, en mérito de lo dispuesto en el tercer párrafo del numeral 7.12 de la Directiva N° 003-2024-MIDIS, aprobada mediante Resolución Ministerial N° D00009-2024-MIDIS, el mismo que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Humano y Educación la notificación de la presente Resolución de Aprobación del INFORME DE CIERRE DEL EMPADRONAMIENTO MASIVO 2024 del distrito de La Molina, a la Dirección General de Focalización e Información Social (DGFIS) del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, y el desarrollo de las acciones que correspondan.

ARTÍCULO TERCERO. - **PRECISAR** que el Informe Aprobado por el Artículo Primero de la presente Resolución, al ser un documento técnico, su contenido, se encuentra bajo la responsabilidad exclusiva de los funcionarios que lo han elaborado, sustentado y propuesto.

ARTÍCULO CUARTO. - **ENCARGAR**, a la Oficina de Tecnologías de Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución y del Anexo adjunto en el Portal Web Institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

.....
JILIANA ANTONIETA LOAYZA MANRIQUE DE ROMERO
GERENTE MUNICIPAL



INFORME DE CIERRE DEL EMPADRONAMIENTO MASIVO 2024

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

PROVINCIA DE LIMA

DEPARTAMENTO DE LIMA

GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACIÓN

SUBGERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES Y SALUD

UNIDAD LOCAL DE EMPADRONAMIENTO – ULE



Municipalidad de La Molina



La Molina, 04 de julio del 2024

INFORME DE CIERRE DE EMPADRONAMIENTO MASIVO 2024

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

**PROVINCIA DE LIMA
DEPARTAMENTO DE LIMA**

GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACIÓN

SUBGERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES Y SALUD

UNIDAD LOCAL DE EMPADRONAMIENTO – ULE



Municipalidad de La Molina



La Molina, 04 de julio del 2024

RESUMEN EJECUTIVO

En marco del Artículo 76 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 y en base a la Resolución Ministerial N° 009-2024-MIDIS, se establecieron acciones necesarias para la ejecución del Empadronamiento Masivo en los sectores de mayor índice de pobreza en el distrito de La Molina, a fin de identificar hogares en situación de vulnerabilidad económica y reducir brechas sociales de acuerdo a las disposiciones emitidas por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS).

El objetivo de La Municipalidad Distrital de La Molina fue ejecutar el empadronamiento de 1.477 hogares como meta establecida por el MIDIS, hogares que fueron considerados de las zonas de intervención definidas a partir de la información de los estratos medio bajo y medio según los “Planos Estratificados por ingreso a nivel de manzana de las grandes ciudades 2020”, del Instituto Nacional de Estadística e Información (INEI).

El empadronamiento por BARRIDO se ejecutó desde el mes de abril hasta finales de junio del presente año. En el transcurso de esos meses se observó ausencia de familias por empadronar por diversos motivos como: negativa de empadronamiento, no residen o ausencia del vecino, por el cual se realizó una ampliación de sectores de intervención que registraban según los mapas del GEOSISFOH con estrato alto; sin embargo, se identificó hogares vulnerables. Incluyendo dicha población, al 30 de junio del 2024, se logró empadronar un total de 1,486 hogares, obteniendo un porcentaje del 100.61% de la meta ejecutada. De estas acciones se logró la siguiente cantidad empadronada:

1.486 hogares empadronados con 3.729 integrantes, de los cuales cuentan con clasificación socioeconómica de NO POBRE (580 personas), POBRE (839 personas) y POBRE EXTREMO (67 personas), registrados en el Padrón General de Hogares (PGH), de acuerdo al reporte del seguimiento físico del empadronamiento masivo 2024.

Esta acción importante ayudó significativamente a identificar potenciales usuarios en situación de pobreza o pobreza extrema para acceder a los Programas Sociales del Estado Peruano como: JUNTOS, CONTIGO, PENSIÓN 65, entre otros, a fin de mejorar la calidad de vida de los integrantes del hogar.

En ese sentido, la Unidad Local de Empadronamiento de la Municipalidad Distrital de La Molina, ha culminado satisfactoriamente con el Plan de Empadronamiento Masivo por Barrido Focalizado 2024, aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 116-2024/MDLM-GM con fecha 07 de marzo del 2024 para cumplir con lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley N.º 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, en el que se aprueba el Empadronamiento Masivo para la identificación de hogares en situación de vulnerabilidad económica disponiendo la asignación de recursos ordinarios para el empadronamiento de hogares y su registro en el PGH del SISFOH; por lo que se presenta finalmente, el informe de cierre del empadronamiento masivo 2024.

I. INTRODUCCIÓN

Mediante la Directiva N° 003-2024-MIDIS se estableció la meta de empadronamiento masivo focalizado en la Municipalidad Distrital de La Molina, provincia de Lima y región de Lima. Esta meta implica la identificación de un total de 1.477 hogares en situación de vulnerabilidad económica dentro del ámbito urbano del distrito, de los estratos medio bajo y medio, según los Planos Estratificados por ingreso a nivel de manzanas de las grandes ciudades del INEI en el año 2020.

Además, la norma aprobada también contempla la transferencia de recursos por un monto de S/ 27,832.00 soles (veintisiete mil ochocientos treinta y dos nuevos soles) con el propósito de ejecutar las acciones necesarias para cumplir con el empadronamiento masivo.

Nos complace informar que, al 30 de junio del presente año, nuestro Gobierno Local ha superado la meta de 1.477 hogares según lo programado, empadronando 9 hogares adicionales de la meta inicial haciendo un total de 1.486 hogares empadronados desde el mes de abril a junio del presente año, alcanzando así un porcentaje de 100.61%, según el reporte de seguimiento físico al empadronamiento masivo - 2024.

De acuerdo a ello, presentamos el informe final de cierre de empadronamiento, siguiendo las pautas establecidas en el numeral 7.12 de la Directiva N° 003-2024-MIDIS.

Agradecemos su colaboración en este importante proceso y reafirmamos nuestro compromiso con el bienestar de nuestra comunidad.

II. MARCO LEGAL

- 2.1. Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- 2.2. Resolución Ministerial N° 009-2024-MIDIS, que aprueba la Directiva N° 003-2024-MIDIS “Directiva que establece las disposiciones para el empadronamiento masivo para la identificación de hogares en situación de vulnerabilidad económica de los 228 distritos priorizados”.
- 2.3. Resolución de Gerencia Municipal N° 116 – 2024/MDLM-GM, remitida al MIDIS en el que aprueba el Plan de Empadronamiento 2024.
- 2.4. Resolución de Gerencia Municipal N°044 -2023 – MDLM, que aprueba la designación del responsable de la Unidad Local de Empadronamiento – ULE.



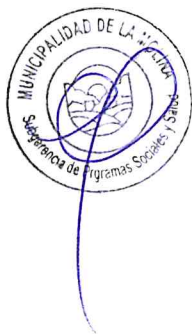
III. OBJETIVO:

Se ha logrado como resultado alcanzado en el empadronamiento masivo focalizado 2024, un total de 1.486 hogares empadronados que han obtenido su clasificación socioeconómica de pobreza, pobreza extrema o no pobre registrados en el Padrón General de Hogar (PGH) del SISFOH, superando la meta de 1.477 hogares programados, de acuerdo a lo indicado en el Anexo N° 2 de la Directiva N° 003-2024-MIDIS, culminando exitosamente su acción con un total de 100.61% de hogares empadronados, en las cuales se beneficiaron a 3.729 personas registradas en PGH y con cero hogares pendientes en proceso de clasificación socioeconómica.

En cuanto a las gestiones ejecutadas para el empadronamiento se han realizado coordinaciones con las diferentes áreas de nuestra corporación edil, a fin de tener soporte, difusión y seguridad en las actividades de campo con el recojo de información de los integrantes del hogar de las familias molinenses. Es así que, se efectuaron coordinaciones con la Gerencia de Desarrollo Humano y Educación, Oficina General de Asesoría Jurídica para la aprobación del Plan con Resolución de Alcaldía, con la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística para la firma digital en el Sistema Integrado de Empadronamiento Electrónico (SIEE), con la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional para la difusión en redes; con el área de Participación vecinal para la difusión en la comunidad de los sectores focalizados; con el área de Serenazgo para el resguardo de los empadronadores en campo; con el área de Abastecimiento para los requerimientos de pago de locadores, adquisición de indumentaria y formatería; con el área de Servicios Generales para el traslado del personal con la movilidad, con el área de Gerencia Municipal para la realización de las firma masiva de las declaraciones juradas cargadas en el SIEE, entre otros. Asimismo, el área de la Unidad Local de Empadronamiento (ULE) realizó las coordinaciones con las juntas directivas de los sectores involucrados, habiéndoseles informado de manera personal, vía telefónica y con documento de oficio sobre la importancia del empadronamiento, a fin de captar mayor interés en el vecino(a) y se tenga la atención correspondiente con el empadronador.

Por otro lado, se detallan las dificultades y/o limitaciones operativas encontradas durante el proceso de empadronamiento masivo iniciada el 18 abril hasta el 30 junio del 2024. Estas son:

- ✓ No se inició en la fecha programada debido a retrasos administrativos con la contratación de empadronadores, la adquisición de indumentaria y formatos informativos.
- ✓ Rotación de empadronadores por desistimiento laboral, ya sea por los días de trabajo (martes a domingo) y/o falta de experiencia.
- ✓ Modificación sobre el horario de empadronamiento en campo, ya que no todos los vecinos se encontraban en las mañanas, sino en las tardes – noches y como estrategia se trabajó en ambos turnos. Se solicitó apoyo al personal de serenazgo para el resguardo y seguridad de los empadronadores.
- ✓ Desconfianza de los vecinos al brindar información sobre la composición del hogar o datos de la vivienda.
- ✓ Se suspendieron temporalmente aplicativos informáticos, por mejoría de los mismos, haciendo que haya retrasos con el envío de los archivos DAT.



IV. DE LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE EMPADRONAMIENTO MASIVO FOCALIZADO

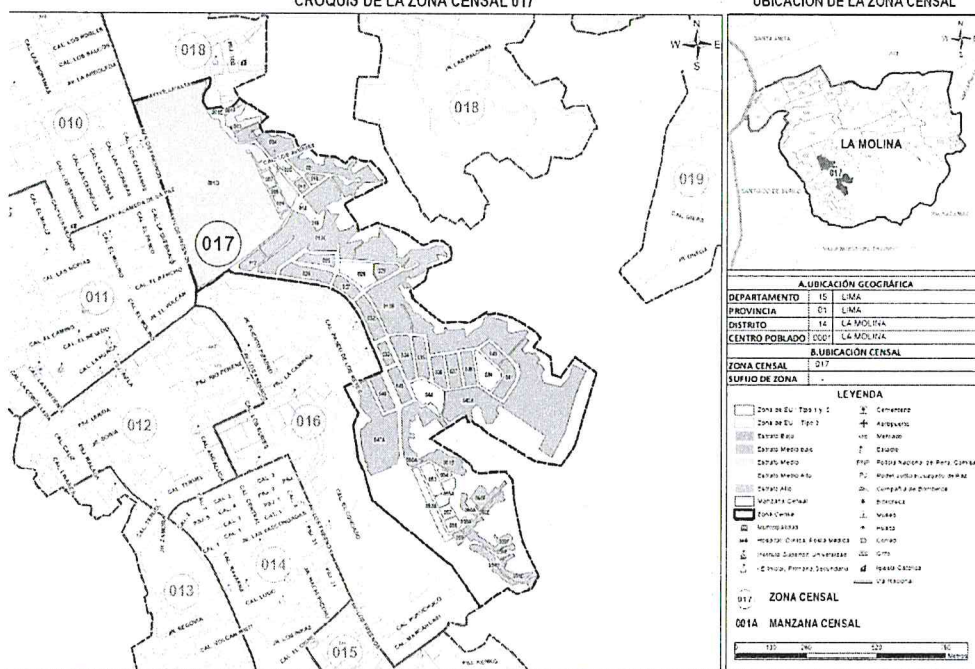
El Plan de Trabajo de Empadronamiento Masivo 2024, fue formulado siguiendo un proceso metódico que inició con la identificación de los sectores focalizados – vulnerables en el distrito de La Molina; para lo cual los empadronadores de la Unidad Local de Empadronamiento (ULE) tuvieron que realizar la identificación en campo de las manzanas censales y lotes de las zonas involucradas de los estratos medio bajo y medio, apoyándose con el aplicativo GEOSISFOH para los Planos Estratificados por ingreso a nivel de manzana de las grandes ciudades 2020”, del Instituto Nacional de Estadística e Información (INEI) informado por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social mediante la Directiva N° 003-2024-MIDIS. Con esta acción se intervinieron y empadronaron hogares, identificando aquellos en situación de vulnerabilidad económica, los mismos que han sido ingresados en el aplicativo informático SIGOFAPP del MIDIS, conforme a lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley N.º 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024 y cumplimiento de las disposiciones enmarcadas en la Directiva N.º 003-2024-MIDIS.

En la formulación del Plan participaron activamente diversas unidades orgánicas del Gobierno Local. Entre ellas: La subgerencia de Programas Sociales y Salud, Gerencia de Desarrollo Humano y Educación, Oficina General de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal. Tales áreas desempeñaron un papel crucial contribuyendo con la revisión y aprobación del Plan de Trabajo. La participación coordinada de estas unidades fue fundamental para afianzar la integridad y precisión del Plan de Empadronamiento 2024, además de los documentos normativos que sirvieron como referencias y antecedentes proporcionando una base sólida al trabajo. Asimismo, se entregaron oficios a los dirigentes de las zonas involucradas, a fin de socializarlo con sus vecinos y con sus comités, donde se puedan encontrar a los posibles potenciales usuarios y accedan a los diferentes programas sociales del Gobierno Central.

Los planos para la intervención del Barrido entregados por la Dirección General de Focalización e Información de Social, a través del GEOSISFOH fueron los siguientes:

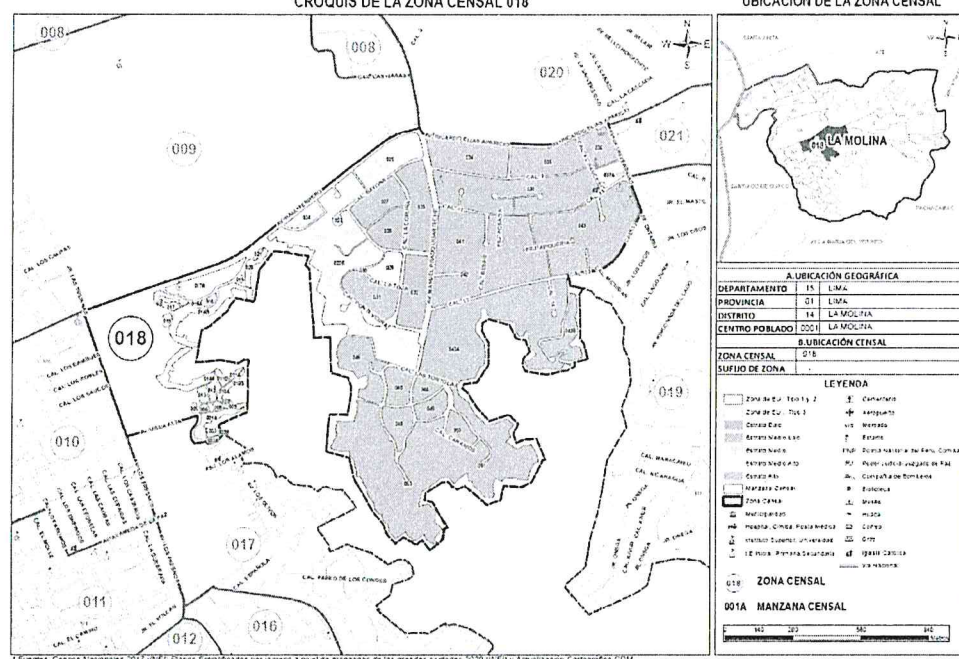


UBICACIÓN DE LA ZONA CENSAL



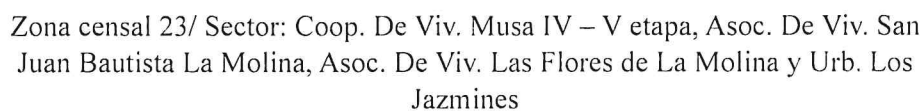
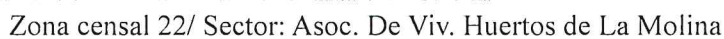
Zona censal 17 / Sector: AA.HH. Viña Alta II etapa

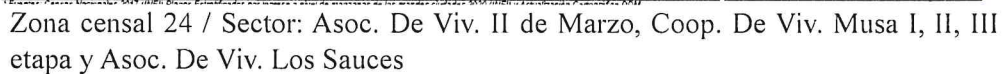
UBICACIÓN DE LA ZONA CENSAL



Zona censal 18 / Sector: AA.HH. Viña Alta I etapa y Asoc. De Viv. Cerro La Molina Alta







Durante la elaboración y aprobación del Plan de Trabajo, se presentaron obstáculos que requirieron atención. Entre los desafíos enfrentados en la tercera semana de marzo del 2024, fue el cambio de funcionaria de la Subgerencia de Programas Sociales y Salud. Al presentarse esta situación, pasó como responsable por designación temporal la Dra. Karina Wong Huamaní, Gerenta de Desarrollo Humano y Educación, hasta el 31 de marzo del presente año, lo cual permitió mantener el proyecto en curso y cumplir puntualmente con el envío del citado Plan ante el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social. A partir del 1 de abril del 2024, se contó con la designación de la nueva y actual Subgerente de Programas Sociales y Salud, la Dra. Elizabeth Rivera Galdos, con quien se continuó con las gestiones administrativas para la ejecución del Empadronamiento Masivo por Focalización de Sectores en nuestra jurisdicción.

En cuanto al cumplimiento de la estructura del Plan, este se alineó completamente con los contenidos señalados en las Pautas Metodológicas aprobadas por la Dirección General de Focalización e Información de Social (DGFIS) del MIDIS. Cada sección del Plan fue desarrollada para cumplir con estos requisitos, asegurando que el documento final fuera exhaustivo y conforme a las directrices establecidas.

8

Romero, Gerenta Municipal, en función a la Resolución de Alcaldía N° 007-2023/MDLM. Esta decisión se tomó para agilizar el proceso y aprovechar la especialización de la funcionaria en cuestión.

Es importante mencionar que, el Plan de Trabajo 2024, consideró 15 zonas prioritarias y 8 complementarias en las que se pudieron identificar hogares en situación de vulnerabilidad económica; sin embargo, en el proceso de empadronamiento tuvimos casos en las cuales no todos los hogares de las manzanas y lotes considerados en el Plan fueron empadronados, debido a diferentes motivos como hogares ausentes o negativa de empadronamiento, razón por la cual, se consideró abarcar ya no algunas manzanas, sino barrer con todas las manzanas de dichos sectores, además de incluir, independientemente de las ya mencionadas en el PLAN a dos sectores más como zonas complementarias: A.H. **Hormigas y Asoc. Estación Experimental**, ubicados en el **estrato alto** debido a que se identificaron población vulnerable, empadronándose, a fin de lograr el cumplimiento de la meta establecida. Esta ampliación de las zonas de intervención del empadronamiento masivo por focalización, se consideró en marco al COMUNICADO 31 -2024 – SISFOH.

V. SOBRE LA IDENTIFICACIÓN DE LAS RUTAS DEL PLAN DE EMPADRONAMIENTO

El Plan de Empadronamiento Masivo fue formulado teniendo en cuenta las zonas de intervención provistas por la Dirección General de Focalización e Información Social (DGFIS) a través de la plataforma informática GEOSISFOH. Se utilizaron los planos de las manzanas de los estratos medio bajo y medio de los Planos Estratificados por Ingreso a Nivel de Manzanas de Grandes Ciudades 2020, elaborados por el INEI, y los polígonos de las Zonas de Expansión Urbana elaborados por el MIDIS, de tipo 1,2 y 3. Sin embargo en el camino, por necesidad de cubrir y llegar a los hogares vulnerables ubicados en otros sectores que no se consideraron inicialmente en el Plan de Trabajo porque estuvieron dentro de los estratos alto y con el objetivo de cumplir nuestra meta, se tuvo que considerar dichas zonas que fueron cruciales para la acción del empadronamiento y asegurar una cobertura efectiva.

Las rutas de empadronamiento fueron determinadas utilizando criterios como la accesibilidad y características del terreno, basadas en la información proporcionada por los planos de las zonas de intervención, e información de las organizaciones vecinales. Se definieron rutas que optimizaban el tiempo y cobertura, asegurando la seguridad de los empadronadores.

La estrategia que se aplicó con el Empadronamiento Masivo por Focalización fue realizar un lanzamiento en el cual el Alcalde del distrito de La Molina y autoridad del MIDIS, explicaron presencialmente a los dirigentes de los sectores involucrados la importancia de este empadronamiento y socializar dicha información con los vecinos, a fin de abrir las puertas a los empadronadores, recoger información del hogar y posteriormente, de acuerdo a los requisitos que cumplan, accedan a los programas sociales del Gobierno Central. Para ello, se realizó la difusión por el Facebook municipal, se enviaron oficios dirigido a los presidentes de los sectores involucrados informando dicha acción, se coordinó con el área de Participación Vecinal para el volanteo correspondiente en los mercados, postas médicas, exteriores de colegios y locales comunales.



Una vez obtenida la difusión se consideró empezar el empadronamiento con el sector que tenía poca cantidad de hogares por empadronar y/o aquellos en las se identificaron hogares en situación de vulnerabilidad económica en espera del empadronamiento.

Cronograma con fechas tentativas considerado en su momento:

Nº	SECTOR	MANZANAS	Nº LOTES	FECHAS TENTATIVAS
1	Coop. De Viv. Constructores	G, H	22	18/04/2024
2	A.H. Anexo 1 Hijos de Constructores	G1, F1	33	19/04/2024
3	A.H. Anexo 2 Hijos de Constructores	A1, B1, C1, D1, H1	108	19/04/2024 - 21/04/2024
4	A.H. Los Pinos	A, B, C, D, E, F, G	113	23/04/2024 y 24/04/2024
5	A.H. Viña Alta I etapa	A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, C-A	169	25/04/2024, 26/04/2024
6	A.H. Viña Alta II etapa	K, L, LL, M, N, O, P, Q, S, U	159	27/04/2024 28/04/2024 30/04/2024 02/05/2024 al 05/05/2024
7	Asoc. De Viv. San Juan Bautista La Molina	A, B, C, D, E	37	04/05/2024
8	Coop. De Viv. Musa V etapa	I, J, J1, K, K1, K2, K3, L, L1, L2, M, M1, M2, N, N1, N2, N3, O, O-1, O-2, O-3, F1, F2, G, G1, G2	310	07/05/2024 al 11/05/2024
9	Coop. De Viv. Musa III etapa	11, 12, 13, 14	34	14/05/2024 al 19/05/2024
10	Asoc. Vivienda Las Flores de La Molina	A, B, C, D, E, F, G, H, I	94	21/05/2024
11	Urb. Los Jazmines	P, P1, P2, P3, Q	67	22/05/2024
12	Asoc. De Viv. Los Arbolitos	A, B, C, D, F, G, H, I	89	22/05/2024
13	Asoc. De Viv. Los Sauces	A, B, C	26	23/05/2024
14	Asoc. de Viv. II de Marzo	D, G, H, J Con respecto a la Mz. D. realizar la difusión desde el lote 18 (MZ. D. LT. 18) en adelante que pertenece al distrito de La Molina	90	24/05/2024
15	A.H. Matazango	H, I, K, M, N, O, P, Q, R, S	126	Del 25 al 28/05/2024
TOTAL, DE:			1.477 HOGARES	



Al no llegar a la meta alcanzada se complementó los siguientes sectores:

SECTORES COMPLEMENTARIOS			
Nº	SECTOR	CANTIDAD DE LOTES	FECHAS TENTATIVAS
1	Asoc. De Viv. Roardi	88	29/05/2024
2	Asoc. De Viv. San Francisco	108	30/05/2024 al 31/05/2024
3	Asoc. De Viv. Cerro La Molina Alta	189	01/06/2024 al 02/06/2024
4	Asoc. De Viv. Huertos de La Molina	176	04/06/2024 al 09/06/2024
5	Coop. De Viv. Musa I etapa	570	11/06/2024 al 16/06/2024
6	Coop. De Viv. Musa II etapa		
7	Coop. De Viv. Musa III etapa		
8	Coop. De Viv. Musa IV etapa	126	18/06/2024 al 23/06/2024
	Total	1.257	

Aun así, al tener ausencia de vecinos o negativa de empadronamiento, se consideró 2 sectores adicionales en las que se identificaron familias vulnerables. Estos sectores son:

SECTORES COMPLEMENTARIOS			
Nº	SECTOR	MANZANAS	FECHAS TENTATIVAS
1	A.H. Las Hormigas	A, B, C	25/05/2024 y 26/05/2024
2	Asoc. Estación Experimental	A, B, C, D	

Finalmente, con fecha 27 al 29 de junio se volvió a recorrer todas las manzanas de Coop. MUSA y A.H. MATAZANGO, a fin de cumplir nuestra meta trazada, llegando así a un total de 1.486 hogares empadronados.

Al inicio del empadronamiento se contaba con una brigada conformada por 3 empadronadores y 1 jefa de brigada – digitadora. En el camino hubo renunciadas y/o rotación de 2 empadronadores, quedando sólo 1 empadronadora de Barrido.

Para superar esa dificultad se tuvo apoyo con 4 personas de la Subgerencia de Programas Sociales de nuestro municipio, se sumaron empadronadores que desistían en el camino, hasta que, en el mes de junio del 2024, se llegó a contratar a 3 empadronadores fijos, haciendo un total de 4 empadronadores propiamente del Barrido. Finalmente, quedaron

registrados 8 empadronadores totalmente acreditados ante el Sistema Integrado de Acreditación (SIAC). Esto ayudó en el último mes a formar dos brigadas con el fin de llegar a más hogares empadronados de acuerdo a la meta establecida y cumpliendo la acción dentro de los plazos dado por el MIDIS.

El reporte inicial que debía presentar cada empadronador eran 10 fichas efectivas diarias, al no llegar a la meta deseada por día, se subió el objetivo a 15 fichas efectivas de hogares empadronados por día. Se tomó la estrategia de formar brigadas para difusión con apoyo de personal de la Subgerencia, en el cual tocaban la puerta del vecino, se le entregaba los formatos informativos (trípticos, volantes) se les explicaba cuál era el objetivo y si deseaban empadronarse se le llamaba al empadronador que estaba en el camino y así se ganaba tiempo teniendo hogares efectivos.

Para optimizar la ruta de empadronamiento y asegurar que cada empadronador tuviera asignadas las manzanas correspondientes, avanzaban en bloques todos juntos como equipo. En las dos últimas semanas del mes de junio, sí, se separaron las dos brigadas en sectores diferentes, teniendo en cuenta sus mapas de zonas censales, además de la importancia de los stickers de HOGAR EMPADRONADO Y NO EMPADRONADO pegados en las paredes de las casas, esto ayudó a que los empadronadores se dirijan directamente a los domicilios que faltaban empadronar.

Había una comunicación constante vía telefónica y/o WhatsApp entre los empadronadores y el equipo de la ULE, a fin de tener conocimiento del avance del empadronamiento y la seguridad en campo, lo cual en caso se requería presencia de serenazgo se solicitaba para el acompañamiento de los mismos.

Por otro lado, se identificó un problema limítrofe en el sector II de Marzo que se encuentra dentro del límite del distrito de La Molina colindante con el distrito de Pachacamac, sector que de acuerdo al Plan de Trabajo y a los mapas estratificados, se tenían 90 hogares por empadronar, de los cuales sólo se empadronaron 3, debido a que anteriormente la ULE de Pachacamac ingresó al lugar y ejecutó el barrido que no debió realizar. Motivo por el cual, se adicionaron, dos sectores más para cubrir nuestra meta, estas fueron A.H. Las Hormigas y Asoc. Estación Experimental.

Las dinámicas económicas de la población fueron consideradas al diseñar las rutas de empadronamiento, determinando horarios (mañana – tarde para algunas zonas / tarde – noche para otras zonas) y días (martes a domingo) de visitas adecuados. Esta consideración trajo mejores resultados para la obtención de hogares empadronados con fichas efectivas, evidenciándose un crecimiento en nuestra línea de cobertura de hogares en el PHG a final de mayo e inicios de junio del 2024, según el cuadro de reporte físico.

Al formular la ruta de empadronamiento, se analizaron las condiciones de las zonas de intervención como accesibilidad, características del terreno, transporte e iluminación. Por ello, para algunos sectores se tuvo el apoyo indispensable del área de Servicios Generales brindando movilidad para el traslado del personal empadronador en los sectores más extensos y lejanos.

En el proceso de ejecución se observó hogares con conocimiento del empadronamiento, otros no conocían del tema, y otros presentaban resistencia a ser empadronados, por lo que se analizaron mecanismos de difusión como estrategia y mitigar esos factores. Por ello, se realizó:



- ✓ Difusión de video por redes sociales de la página municipal, explicando de qué trata el empadronamiento masivo focalizado, cuáles son los lugares de intervención, en qué beneficia el vecino con este empadronamiento, cuáles son los programas sociales que brinda el Estado Peruano de acuerdo a la clasificación socioeconómica registrada en el PGH del SISFOH.
- ✓ Difusión a través de grupos de WhatsApp de los delegados de cada manzana de los sectores involucrados.
- ✓ Volanteo y pegado afiches informativos en puntos estratégicos en las cuales hay mayor concentración de población con apoyo de personal de Participación Vecinal.
- ✓ Perifoneo informativo en campo.

Estas acciones se validaron con la realidad del territorio y se ajustaron estrategias durante la ejecución según fue necesario, impactando positivamente en los indicadores de tiempo y empadronamiento por hogar y cantidad de hogares por día.

La planificación de la ruta de empadronamiento consideró la estrategia de contratación de una jefa de brigada – digitadora y 3 empadronadores inicialmente, con el fin de coberturar todos los hogares previstos. Sin embargo, en el camino hubo deserciones de empadronadores, en lo cual personal de nuestra Subgerencia apoyó con el empadronamiento en campo, posteriormente hubo contratación de 3 empadronadores más netamente de Barrido, haciendo un total de 4 empadronadores, y se adicionó personal de nuestra Subgerencia para digitación de la información de los formatos FSU y S100 y su posterior envío a la Dirección de Operaciones del MIDIS dentro de los plazos establecidos.

Tabla 01: Planificación de personal para empadronamiento masivo

Nº	Descripción del servicio	Tiempo de contratación	Nº Locadores
01	Empadronadores (1er grupo)	3 meses	3 (desertaron 2 y quedó 1)
02	Empadronadores (2do grupo)	Los últimos 17 días de junio	3
03	Jefe de brigada – digitador	3 meses	1
TOTAL			5

Se estableció un análisis de trabajo con los tiempos promedio de empadronamiento por hogar con una referencia de 20 minutos por cada empadronador, teniendo en cuenta que al inicio se presentaban en los mejores de los casos 10 hogares con empadronamiento efectivos. Al tener dificultades en encontrar a los vecinos en el horario de mañana – tarde, se consideró también cubrir las zonas en el turno tarde – noche (máximo 8:00 p.m.), a fin de encontrar a las familias y empadronarlos. Se adicionaron 4 empadronadores más, aparte de los 4 empadronadores netamente del Barrido y se programó presentar 15 hogares efectivos por día, cumpliéndose las cantidades previstas llegando a nuestra meta.



VI. DE LA PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL DEL PLAN DE EMPADRONAMIENTO (BRAIN)

La gestión presupuestaria del Plan de Empadronamiento fue crucial para asegurar la eficiencia en la asignación de recursos y cumplir con los objetivos establecidos. Para determinar el presupuesto necesario durante la fase de planificación de actividades se realizó una evaluación detallada de las necesidades operativas del empadronamiento masivo.

Los principales requerimientos operativos incluyen la contratación de un (01) jefe de brigada - digitadora, tres (03) empadronadores, impresiones (stickers de empadronamiento, volantes y trípticos), vestuario (chalecos, gorros, polos y fotochek).

Tabla 02: Estructura del presupuesto programado por rubro de gasto

Nº	DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO	S/ ESTIMADO	% ESTIMADO
01	Locación de servicios	S/ 19,500.00	100%
02	Servicio de impresión	S/ 6,550.00	99.97%
03	Vestuario, accesorios	S/ 1,780.00	100%
TOTAL		S/ 27,830.00	99.99%

Fuente: Elaboración propia.

Para la ejecución del presupuesto programado las coordinaciones entre la Unidad Local de Empadronamiento (ULE) y las unidades orgánicas competentes en presupuesto y abastecimiento de la Municipalidad fueron fundamentales. Estas coordinaciones permitieron superar desafíos logísticos y aseguraron el apoyo necesario para la adquisición oportuna de materiales y servicios indispensables para el empadronamiento.

Los recursos asignados estuvieron alineados con la estrategia de ejecución del Plan de Empadronamiento; sin embargo, ciertas decisiones presupuestarias pudieron limitar la flexibilidad operativa en momentos críticos del proyecto, afectando la ejecución planificada de algunas actividades.



VII. SOBRE LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DEL PERSONAL

La Unidad Local de Empadronamiento en coordinación con La Subgerencia de Programas Sociales y Salud de La Municipalidad de La Molina fue el área responsable de la formulación de los Términos de Referencia requeridos para la contratación del equipo de empadronamiento. La formulación se basó en las directrices establecidas en la Directiva N° 003-2024-MIDIS, normativa que especifica criterios mínimos para la determinación de los perfiles profesionales y las responsabilidades de los empadronadores y jefes de brigada.

Tras la aprobación del “Plan de Empadronamiento” y finalizando la capacitación del MIDIS al personal ULE, se implementaron las contrataciones del personal de Barrido desde el 15 de marzo hasta el 01 de abril del presente año, considerándose para el perfil de empadronador y/o jefe – digitador a estudiantes universitarios para desarrollarse en trabajo de campo y profesional con grado de bachiller como mínimo para jefe - digitador. Para ambos casos, se contempló que sean personas residentes del distrito, a fin conozcan los sectores vulnerables de nuestra jurisdicción, identifiquen las rutas de empadronamiento sin dificultad y lleguen a la hora programada para las actividades.

No se pudo iniciar la ejecución del Empadronamiento Masivo Focalizado 2024 en la tercera semana de marzo como se programó en el Plan de Trabajo, debido a que en esas fechas existió cambio de funcionaria en la Subgerencia de Programas Sociales y Salud generándose retrasos administrativos con la selección y contratación del personal. Sin embargo, con fecha 01 de abril del presente año, ingresa nueva y actual Subgerente, la Dra., Elizabeth Rivera Galdos, responsable de ULE, a fin siga en curso la ejecución del Plan de Trabajo, dando prioridad a la contratación del personal de Barrido y requerimientos necesarios para las actividades en campo.

Tabla 03: Personal contratado con recursos asignados para empadronamiento masivo

Nº	Descripción del servicio	Asignación por personal	Meses laborados	Asignación por mes (abril, mayo y junio)	Pago completo
1.	Empadronador (Raquel Roncal H.)	S/ 1,500.00	3	S/ 4,500.00	S/ 4,500.00
2.	Empadronador (Ismael Torres C.)	S/ 1,500.00	2	S/ 3,000.00	S/ 3,000.00
3.	Empadronador (Gabriela León D.)	S/ 1,500.00	2	S/ 3,000.00	S/ 3,000.00
4.	1 Jefe – digitador	S/ 3,000.00	3	S/ 3,000.00	S/ 9,000.00
Total de monto ejecutado (periodo I)					S/ 19,500.00

Fuente: Elaboración propia.



Mencionar que dos empadronadores de Barrido duraron hasta el mes de mayo. Se hicieron convocatorias para reemplazar los puestos ausentes y no se vea afectado el empadronamiento para llegar a la meta programada; sin embargo, los candidatos desistían durante esas fechas hasta que, el 14 de junio del presente año se logra consolidar nuevamente el equipo contratando a 3 empadronadores para las actividades de campo y subir la línea de cobertura de hogares empadronados.

Tabla 04: Personal de Barrido contratado con recursos de la Municipalidad

Nº	Descripción del servicio	Asignación por personal	Contratación personal del 14 al 29 de junio del 2024	Pago completo
1.	Empadronador (Maximiliana Flores C.)	S/ 1,000.00	17 días	S/ 1,000.00
2.	Empadronador (Celedonia Loayza M.)	S/ 1,000.00	17 días	S/ 1,000.00
3.	Empadronador (Jean Pierre Mauricio F.)	S/ 1,000.00	17 días	S/ 1,000.00
Total de monto ejecutado (periodo 2)				S/ 3,000.00

Montos ejecutados para el personal de Barrido de abril a junio del 2024	
Total de monto ejecutado (periodo 1 con presupuesto de Barrido)	S/ 19,500.00
Total de monto ejecutado (periodo 2 con presupuesto de la Municipalidad)	S/ 3,000.00
Total	S/ 22,500.00

Se hace hincapié que, se realizó una modificación presupuestal de los S/ 22,500.00 dirigido a pago de locadores de Barrido de los cuales S/ 3,000.00, por necesidad de servicio, se consideró para impresiones de formatería (volantes y trípticos) para difusión sobre la importancia de obtener y actualizar la clasificación socioeconómica del hogar y el acceso a los programas sociales que brinda el Gobierno Central. Asimismo, mencionar que, por retrasos administrativos y demora en la generación de la orden de servicio de los empadronadores se logró pagar un total de S/ 3,000.00 por los 3 empadronadores con recursos propios de La Municipalidad de La Molina.



VIII. DE LA CAPACITACIÓN DE LA ULE POR EL MIDIS

Mediante Comunicado N° 016-2024-SISFOH, la Dirección General de Focalización e Información de Social (DGFIS), aprobó la programación de capacitaciones a Gobiernos Locales en marco de las tareas para la ejecución del Empadronamiento Masivo 2024. Como parte de dicha planificación, se programó la capacitación presencial del personal de esta Municipalidad teniendo como periodo una semana completa iniciándose el lunes 11 de marzo hasta el viernes 15 de dicho mes.

La capacitación incluyó todos los contenidos necesarios para preparar al equipo de la ULE que posteriormente capacitó al personal del BARRIDO (jefe de brigada – digitadora y empadronadores), desarrollándose temas como la normativa del empadronamiento, estrategias de atención al hogar, manejo de aplicativos importantes como SIGOFAPP, KARDEX, AGSisfoh, consultas personas, explicaron también en cómo empadronar y llenar adecuadamente los formatos FSU, S100, RV200, MOSQUITOS y los STIKERS DE EMPADRONADOS Y NO EMPADRONADOS, y el proceso de digitación de los formatos correspondientes para el envío al MIDIS, entre otros.

Tabla 05: Evaluación de la Capacitación del MIDIS a la ULE

Aspecto Evaluado	Satisfactorio
Claridad de las instrucciones	Sí
Pertinencias de los materiales	Sí
Competencia de los capacitadores	Sí
Profundidad en los temas	Sí
Tiempo de capacitación	Adecuado

Pasada la capacitación, se solicitó la entrega de los formatos FSU y S100 para el recojo de información de los hogares una vez iniciada el empadronamiento por focalización. Además, se aseguró la accesibilidad de los materiales de capacitación protocolos de asistencia técnica como herramienta para resolver dudas y servir de guía durante todo el proceso de empadronamiento, siendo accesible el material virtual para su revisión las veces que han sido necesarias.

Posteriormente con fecha 03/05/2024, se realizó una capacitación virtual en el que personal del MIDIS explicó el llenado del nuevo formato S100 dirigido a la jefa de brigada – digitadora y empadronadores de BARRIDO, así como a todos los integrantes del equipo ULE, a fin de continuar con la fluidez en el trabajo de campo, así como en la digitación de los formatos propiamente dichos.



**Meet**
Reunión en tiempo real de Google Meet

ASISTENCIA TÉCNICA ULE LA MOLINA - ADECUACIÓN S100
Viernes, 3 mayo 3:00 – 4:30pm
Zona horaria: America/Lima
Información para unirse a la reunión de Google Meet
Vínculo a la videollamada: <https://meet.google.com/vzq-oxj-brm>
O marca el (PE) +51 1 6449188 PIN: 697 918 926 8717#
Mas numeros de telefono:
<https://tel.meet/vzq-oxj-brm?pin=6979189268717>

S100 NEW SISFOH - Google Drive
<https://drive.google.com>

IX. DE LA CAPACITACIÓN DE LA ULE AL PERSONAL DE EMPADRONAMIENTO

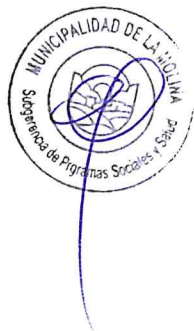
De acuerdo con lo establecido en la Directiva N° 003-2024-MIDIS, la ULE elaboró una estrategia de capacitación para el personal de empadronamiento y/o el personal responsable de las labores de seguimiento y/o supervisión del empadronamiento del Gobierno Local. Para ello, personal responsable de la capacitación de ULE, dirigida por Norma Barzola Cancho (asistente) y Armando Gutierrez Zarmora (empadronador), se encargaron de brindar la capacitación al equipo de empadronamiento. Se realizó una inducción explicando el objetivo del Empadronamiento Masivo Focalizado. Luego, empadronadores de la ULE acompañaron al equipo de BARRIDO a realizar la identificación de los sectores involucrados a empadronar y reconocer cuáles son las manzanas y lotes censales a intervenir de acuerdo a los mapas estratificados según la INEI del año 2020.

Las capacitaciones se organizaron tomando en cuenta la presencia y cantidad de empadronadores, la disponibilidad de ambientes para la capacitación, la disponibilidad y compatibilidad de los aplicativos con los equipos móviles de los empadronadores. Los recursos utilizados incluyeron salones, equipo de proyección, dispositivos móviles para la descarga del aplicativo AGSisfoh, se utilizó material informativo explicando que la meta era llegar a empadronar a 1.477 hogares de abril a junio, identificando hogares vulnerables, a fin de acceder a los programas sociales que brinda el Gobierno Central.

Asimismo, en las capacitaciones participaron asistente y empadronadores de la ULE, todo el personal de BARRIDO, además de personal de la Subgerencia de Programas Sociales y Salud y de otras áreas de nuestro Municipio, quienes también se involucraron en la digitación, empadronamiento en campo y difusión de información para cumplir con lo requerido por el MIDIS dentro de los plazos programados.

Las capacitaciones se dieron de manera reiterativa, debido a que, en todo el proceso de empadronamiento iban y venían personal nuevo por las deserciones de otros, ya sea por los horarios y días laborables, desempeño del personal, o incompatibilidad del equipo móvil para bajar los aplicativos de trabajo; por ese motivo, se tuvo apoyo del mismo personal de la Municipalidad y se contrató nuevo personal para BARRIDO en las dos últimas semanas del mes de junio (3 empadronadores).

Los contenidos abordados en la capacitación incluyeron aspectos claves de la estrategia de empadronamiento tales como: el buen trato al vecino a fin de recoger la información requerida y empadronarlos, cómo realizar el buen llenado de los formatos FSU y S100, digitación de los mismos, entrega de los mapas de las zonas a intervenir, instalación de los aplicativos, entrega de los instrumentos de recojo de información y la distribución de otros materiales como stickers de empadronamiento, mosquitos de notificación del hogar, y material informativo como trípticos y volantes para la difusión respectiva. Asimismo, se hizo la entrega correspondiente de sus



Se consideró que el cómputo del plazo de la ejecución del servicio del personal contratado para el empadronamiento se iniciaría al día siguiente de culminada la capacitación.

La Dirección General de Focalización e Inclusión Social (DGFIS), a través de los coordinadores y especialistas territoriales, asistió a la ULE en la instalación de los aplicativos, la otorgación de accesos y acreditación del personal del equipo de Barrido.

La ULE presentó problemas en la instalación del AGSisfoh, con algunos dispositivos móviles del segundo grupo de empadronadores, los cuales se tuvo que tener soporte técnico con personal de la Gerencia de Tecnología e Informática (GTI) de nuestro Municipio, a fin de realizar la revisión de los mismos y dar solución a ello, teniendo en algunos casos respuesta positiva con el aplicativo y en otros casos no, debido a la incompatibilidad con el equipo. Algunos empadronadores solucionaban ello trayendo otro dispositivo que sea compatible con el aplicativo; sin embargo, otros, al ver que su equipo no era compatible con el aplicativo, desertaban de la labor. Por otro lado, en el proceso de empadronamiento se presentó dificultades con la georreferenciación en campo por horas, en el cual se comunicaba oportunamente al personal MIDIS para que nos brinde la asistencia técnica a través de la Plataforma SISFITO dando solución a ello. Estas acciones aseguraron que el equipo en campo tuviera los recursos tecnológicos necesarios para llevar a cabo el empadronamiento de manera eficiente y efectiva.

La ULE logró cumplir con la responsabilidad de registrar, acreditar y mantener actualizada en el Sistema Integrado de Acreditación (SIAC) la información de las personas que realizaron el empadronamiento masivo por barrido focalizado. Este proceso incluyó la incorporación de 9 personas registradas (8 empadronadores y 1 jefa de brigada – digitadora) en el sistema, asegurando que todos los datos estuvieran completos y precisos. La actualización constante de esta información permitió un seguimiento eficaz del personal involucrado en el empadronamiento

INSTRUMENTOS DE LA MOLINA 180116 (180116)
No. Folio: Catorce y Quince - Inspecto
180116 - 180116

Forma de Acreditación	Tipos Personales	DNICECPP - Nombres	Nombre - Correo Electrónico	Fecha Registro	Tipos Información - Proyectos	DOS D2	DOS D1	Más Cód D3	Opciones
Acreditado - SINOTI 2024 19-07-22	EXPEDICIONADOR	MERY RAQUEL HERRERA HUNGA	06041722 - yaguet@unsa.edu.pe	04-07-2024	U.C. - U.C.				
Acreditado - ETI 2024 15-06-22	EXPEDICIONADOR	YIZETI 2024 - JANA KATIA KACHACHAY LUNA 2024	00027061 - kachachaykatia@gmail.com	27-05-2024	MASIVO - Masivo 228				
Acreditado - ETI 2024 14-08-20	EXPEDICIONADOR	ANGELICA MARIA SANCHEZ VILLARUELA	02075747 - angelasanchez@gmail.com	27-05-2024	MASIVO - Masivo 228				
Acreditado - ETI 2024 15-07-20	EXPEDICIONADOR	ANAMARIS PEREZ PEREZ	00074445 - peresperesmaria@gmail.com	27-05-2024	U.C. - U.C.				
Acreditado - ETI 2024 11-12-22	EXPEDICIONADOR	ANITA 2024 - JANA LIZBETH VALDE	00191500 - jana.lizbeth@gmail.com	27-05-2024	U.C. - U.C.				
Acreditado - ETI 2024 18-02-24	EXPEDICIONADOR	MARILYN GARCIA GARCIA	00071046 - mgarciagarcia@gmail.com	14-06-2024	MASIVO - Masivo 228				
Acreditado - ETI 2024 07-03-23	EXPEDICIONADOR	YIZETI 2024 - JANA PIRENE FLORES	06022821 - yizetjane@gmail.com	14-06-2024	MASIVO - Masivo 228				
Acreditado - ETI 2024 06-07-22	EXPEDICIONADOR	YIZETI 2024 - JANA PIRENE FLORES	00026801 - yizetjane@gmail.com	14-06-2024	MASIVO - Masivo 228				
Acreditado - ETI 2024 07-03-23	EXPEDICIONADOR	MARILYN GARCIA GARCIA	00071046 - mgarciagarcia@gmail.com	13-06-2024	MASIVO - Masivo 228				
Acreditado - ETI 2024 13-04-24	EXPEDICIONADOR	YIZETI 2024 - JANA PIRENE FLORES	02423422 - yaguet@gmail.com	12-06-2024	MASIVO - Masivo 228				

Terminando el empadronamiento masivo focalizado, la empadronadora Raque Roncal Huanca de BARRIDO, pasa a formar parte del equipo de la ULE LA MOLINA, por su buen desempeño laboral en campo, es por ese motivo que se puede observar en la foto que está como tipo de intervención de ULE – ULE.

Tabla 06: Personal acreditado en el SIAC

Nº	DESCRIPCIÓN DEL ACREDITADO	Nº TOTAL DE ACREDITADOS EN EL SIAC	Nº DE ACREDITADOS QUE CULMINARON “CURSO VIRTUAL BÁSICO E. MASIVO”
01	Empadronadores	8	1
02	Jefa de brigada - Digitadora	1	1
NÚMERO TOTAL EN EL SIAC		9	

Fuente: elaboración propia

Cabe mencionar que, de los 8 empadronadores, 4 eran netamente de BARRIDO y 4 personas de la Subgerencia de Programas Sociales y Salud, eran apoyo, cumpliendo el rol de empadronadores en campo.

XII. ESTRATEGIA DE DIFUSIÓN

En marco de los establecido en la Directiva N° 03-2024-MIDIS, los Gobiernos Locales tenían la responsabilidad de diseñar la estrategia de difusión del empadronamiento masivo y realizar las acciones necesarias para asegurar la presencia y participación de las personas en sus domicilios al momento de la visita del empadronador. El objetivo de estas herramientas era garantizar la participación de las personas en el empadronamiento, de acuerdo con la realidad de su territorio. Si bien es cierto, se tuvo un retraso con la adquisición de la formatería para la difusión por temas administrativos; no obstante, fue solucionado coordinando con las áreas involucradas.

La Municipalidad de La Molina, diseñó e implementó diversas herramientas comunicacionales que incluyeron: perifoneo en las visitas de campo, difusión a través de videos por redes sociales, distribución de volantes, colocación de afiches en mercados, postas médicas, colegios y locales comunales, difusión a través de grupos de WhatsApp de los delegados de cada manzana de los sectores involucrados, envío de oficios a los dirigentes de las zonas a empadronar, formación de brigadas para difusión de casa en casa con material informativo y la comunicación con los delegados de las manzanas de las zonas involucradas.

Estas herramientas fueron adaptadas a las características y necesidades del territorio con el propósito de alcanzar a la mayor cantidad de personas posibles y asegurar que estuvieran informadas sobre el proceso de empadronamiento y la importancia de su participación.

La efectividad de estas herramientas comunicacionales se reflejó en la línea de crecimiento de los hogares en PGH en la segunda semana de mayo y/o finales de



dicho mes, quiere decir que los hogares fueron visitados y empadronados con efectividad ya que estaban informados e interesados en el empadronamiento y los posibles beneficios que podía tener, justamente por la difusión que se había realizado. Se realizó una coordinación de la ULE con el área de Imagen Institucional y Participación Vecinal para elaborar y poner en marcha las estrategias de comunicación.

- **Estrategia de difusión masiva y digital**

Actividades	Productos	Canales de Difusión
Lanzamiento (actividad pública con invitados de las zonas involucradas)	Nota de prensa	Facebook municipal
Campaña Digital	Post informativo y video	Facebook e Instagram municipal

- **Estrategia de comunicación comunitaria**

Actividades	Productos	Colaboradores, Aliados y Canales de
Activaciones (volanteo activo), envío de oficios a dirigentes de las zonas involucradas y perifoneo	Mosquitos, trípticos y volantes	Empadronadores y personal de Participación Vecinal
	Afiches	
	Perifoneo	Empadronadores de barrido

XIII. DOTACIÓN DE INSTRUMENTOS DE RECOJO DE DATOS Y MATERIALES DE APOYO

Con relación a la disponibilidad de materiales para el empadronamiento, el Gobierno Local tuvo a su disposición los materiales necesarios antes del inicio de las actividades. Esto incluyó tanto los materiales facilitados por la DGFIS del MIDIS como los formatos FSU y S100 y aquellos materiales de apoyo que la Municipalidad de La Molina consideró relevante para el ejecutar el empadronamiento, entre ellos tenemos los stickers de hogar empadronado y no empadronado para la marcación de viviendas de manera oportuna, copias de mosquitos y NV100, la entrega de indumentaria, material de apoyo (tableros, huelleros, lápiz - lapicero) y fotochek para que el personal de BARRIDO esté debidamente identificado.

Se tuvo un atraso con la adquisición de los materiales informativos como trípticos, volantes y afiches que se resolvió realizando las reiterativas solicitudes y coordinaciones con las áreas involucradas. La adquisición de los mismos ayudó en la difusión informativa a los vecinos sobre la importancia del empadronamiento masivo focalizado 2024.

La ULE implementó acciones para administrar los formatos proporcionados por el MIDIS, tales como mantener el Kardex actualizado de manera permanente las veces que la jefa de brigada – digitadora, enviaba su reporte para dar de baja, anular o desestimar, vía WhatsApp y/o correo electrónico.



De acuerdo a la comunicación constante que se tenía con los empadronadores, informaban al equipo ULE cuántos formatos de FSU y S100 les quedaban por utilizar, de tal manera que, se llevaba un control de las fichas y se solicitaba con anticipación al MIDIS el material con la finalidad de no verse interrumpido el trabajo de campo.

Tabla 07: Suministro de Instrumentos de recojo de datos

Nº	PRIMER SUMINISTRO	FECHA	Nº DE FORMATOS
01	Formato de solicitud – S100	16/04/2024	400
02	Fichas socioeconómicas única – FSU	16/04/2024	400
Nº	SEGUNDO SUMINISTRO	FECHA	Nº DE FORMATOS
03	Formato de solicitud – S100	02/05/2024	1000
04	Fichas socioeconómicas única – FSU	02/05/2024	1000
Nº	TERCER SUMINISTRO	FECHA	Nº DE FORMATOS
05	Formato de solicitud – S100	11/06/2024	300
06	Fichas socioeconómicas única – FSU	11/06/2024	300
Nº	CUARTO SUMINISTRO	FECHA	Nº DE FORMATOS
07	Formato de solicitud – S100	20/06/2024	600
08	Fichas socioeconómicas única – FSU	20/06/2024	400
TOTAL S100 SUMINISTRADO			2.300
TOTAL FSU SUMINISTRADO			2.100
TOTAL DE FORMATOS SUMINISTRADOS			4.400

Tabla 08: Stock de Material a la fecha – Stock de Cierre

Nº	MATERIAL	FORMATO DE SOLICITUD – S100	FICHA SOCIOECONÓMICA - FSU
01	Formatos suministrados	2.300	2.100
02	Formatos utilizados	1700	1639
03	Merma generada	196	289
04	Stock actual	600	461
STOCK TOTAL		600	461



XIV. HERRAMIENTAS DE APOYO AL JEFE DE BRIGADA Y AL EMPADRONADOR

Como parte de la asistencia entregada a la ULE, la DGFIS facilitó la instalación de los aplicativos informáticos de apoyo al empadronamiento masivo, así como la otorgación de accesos y envío de credenciales necesarias para los equipos de campo.

De tal modo, en coordinación con la DGFIS, la ULE capacitó al personal de Barrido (jefa de brigada – digitadora y empadronadores) poniendo a disposición el aplicativo de consulta MaRtln, se les explicó con detalle la importancia de usar este aplicativo, a fin de no caer en duplicidad con el empadronamiento de hogares, ya que este sistema ayuda identificar el estado de los hogares a empadronar durante la visita de campo; sin embargo, los empadronadores comunicaban en su momento que el aplicativo se colgaba por 30 minutos o 1 hora, no teniendo la funcionalidad debida, recurriendo a la web consultas personas, a fin de verificar su estado de clasificación socioeconómica y saber si el hogar podía ser empadronado o no.

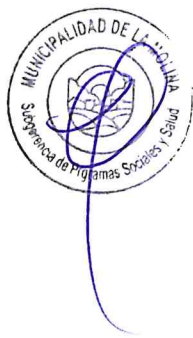
Asimismo, la DGFIS proporcionó a la ULE otros aplicativos esenciales para el proceso de empadronamiento, incluyendo aplicativos para la digitación de la información de los hogares empadronados, georreferenciación y toma de fotografías de los hogares visitados.

En el proceso de digitación a inicios de junio se presentaron ciertas dificultades, ya que por motivos de mejora con el aplicativo de SigofApp 5.1 en el cual se ingresaba la información del hogar con los formatos antiguos, el MIDIS puso a disposición una nueva versión que es el SigofApp 6.1 para la digitación de la información con los nuevos formatos S100 y FSU, lo cual generó dudas en los digitadores y empadronadores con el llenado de la S100 y se tuvo que llamar a asistencia técnica para la descarga de ese nuevo aplicativo y programar una nueva capacitación con personal del MIDIS para la explicación del llenado del nuevo formato para continuar con fluidez el proceso de digitación y empadronamiento en campo.

Los aplicativos considerados fueron los siguientes:

- **AGSisfoh:** Este es un aplicativo móvil que permite al empadronador tomar una foto de vivienda visitada y registrar la latitud, longitud y altitud de su ubicación (georreferenciación).
- **Sigof App:** Este aplicativo informático es utilizado para el registro y digitación de formatos S100, R200 y FSU. Opera en modo stand – alone y permite generar archivos DAT, los cuales son enviados a través de correo electrónico para su procesamiento en el motor de base de datos de la Dirección de Operaciones.

Cabe precisar que los digitadores tuvieron percances con el sistema DAT que se encarga de recibir la información ingresada por el digitador, teniendo demora con la respuesta de 3 y/o 4 días de espera, por lo que se recurría en primera instancia a soporte de Sisfito Ayuda para solucionar tales situaciones que generaban retrasos en la continuidad de la digitación en algunos casos.



- **Sigof web:** Este es un aplicativo web orientado al personal técnico de las ULE. Permite administrar y monitorear información tales como la consulta de hogares, consulta de S100, consulta FSU, reporte de registros georreferenciados y el reporte de registros de visitas.
- **RV 200:** Este aplicativo es utilizado para el registro de visita a hogar no empadronado por barrido, permitiendo registrar la visita realizada por la ULE a un hogar al que no se le ha podido aplicar los instrumentos de recolección de datos por ausencia de los integrantes del hogar o por negativa de empadronamiento. Para estos casos, utilizando el módulo de registro de visitas de AGSisfoh, se registran datos como fecha y hora de registro, UBIGEO, dirección de la vivienda, motivo de la visita, geolocalización de la vivienda y datos del empadronador. Algunas ocasiones se presentaron percances al momento de tomar la foto para la georreferenciación, por caída del mismo sistema o la falta de cobertura en algunas zonas ubicadas en la altura de los cerros de La Molina.

XV. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y PRESUPUESTAL

La estructura de trabajo implementada al interior de la ULE fue esencial para el éxito del empadronamiento masivo. Para asegurar que el proceso se llevara a cabo en los tiempos esperados y se cumplieran las metas establecidas en el Plan, se definieron responsabilidades claras dentro de la organización y en las unidades orgánicas involucradas. Las actividades y tareas establecidas permitieron una organización eficiente y coordinada. Específicamente, se designaron roles y responsabilidades específicas para cada miembro del equipo, asegurando que todos entendieran sus funciones y las expectativas asociadas a sus puestos.

En este proceso, participaron diversas Gerencias de la Municipalidad que apoyaron y ejecutaron actividades vinculadas al empadronamiento masivo de hogares. Entre ellas, se incluyeron Gerencia de Desarrollo Humano y Educación, Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, Oficina Abastecimiento, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, Catastro, Participación Vecinal y Seguridad Ciudadana. La participación efectiva de estas gerencias se evidenció en el apoyo estratégico de seguridad y traslado de personal. Esta colaboración fue crucial para el cumplimiento de las metas, ya que facilitó la coordinación interdepartamental y el uso eficiente de los recursos.

En cuanto a la ejecución de los recursos asignados, se siguió el presupuesto establecido en el Plan de Empadronamiento, considerando el plazo para la ejecución y el equipo de trabajo de campo requerido. La ejecución se realizó acorde con el plan en la mayoría de los casos, aunque se presentaron algunas modificaciones necesarias para adaptarse a situaciones imprevistas. Como es el caso de las bajas de empadronadores que daban por concluido sus servicios por temas personales y que ello generó retraso en las rebajas presupuestales para una nueva contratación por lo que como acción estratégica se tuvo que utilizar recursos propios de la municipalidad y al final teniendo que modificar el presupuesto asignado al pago de empadronadores a procesos de contratación de servicios de impresión de materiales gráficos de difusión del empadronamiento, todo ello afectando el proceso de empadronamiento y que por



consiguiente se llegó a realizar la ejecución presupuestal al 27 de agosto fue de S/ 23,930.00 significando el 85.98%, quedando un saldo de s/ 3,902.00, la misma que se encuentra en procesos de ejecución de gasto por el monto de 3,900.00 que significa el 14.01%; lo que correspondería a una ejecución de S/ 27.830.00 que significa el 99.99% de ejecución de gasto del presupuesto asignado a la Municipalidad de La Molina para el Empadronamiento Masivo Focalizado – 2024, la misma que se verá reflejada en los próximos días





Tabla 09: Ejecución de Recursos Financieros asignados para el empadronamiento masivo

Nº	Descripción de la partida presupuestal	MES 1 MONTO EJECUTADO S/	MES 2 MONTO EJECUTADO S/	MES 3 MONTO EJECUTADO S/	MONTO TOTAL S/	MONTO TOTAL (%)
01	Locadores de servicio	7,500.00	7,500.00	4,500.00	19,500.00	100%
02	Servicio de impresión	1,120.00	1,530.00	3,900.00	6,550.00	99.97%
03	Vestuario, accesorios...	1,780.00			1,780.00	100%
TOTALES		10,400.00	9,030.00	8,400.00	27,830.00	99.99%

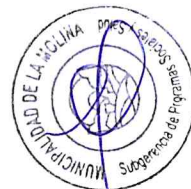
Durante la ejecución de los recursos, se encontraron algunos inconvenientes y problemas en la entrega de materiales, dificultades en la contratación de personal. Por lo que afectó el proceso de empadronamiento y que por consiguiente se llegó a realizar un gasto efectivo con fecha de corte 27 de agosto, de S/ 23,930.00 correspondiente al 85.98%, cabe señalar que la diferencia del saldo por ejecutar se encuentra en trámite de proceso de pago la misma nos asegura una ejecución de S/ 27,830.00 correspondiente al 99.99% tal y como se muestra en el campo de **porcentaje de certificación** (% CERTIFICADO) de la tabla de seguimiento financiero del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Estos problemas se abordaron mediante modificaciones presupuestales y reasignación de recursos, coordinación adicional con proveedores, sesiones de capacitación extra a empadronadores nuevos.

Es importante destacar que el Gobierno Local también asignó recursos adicionales a los previstos en la Ley de Presupuesto para asegurar el éxito del empadronamiento. Estos recursos adicionales se destinaron a contratación de personal extra lo que contribuyó significativamente a la eficacia y eficiencia del proceso.

Tabla 10: Ejecución de Aportes Adicionales para el empadronamiento masivo

Nº	Descripción de la partida presupuestal	MES 1	MES 2	MES 3	MONTO TOTAL S/	MONTO TOTAL (%)
----	--	-------	-------	-------	----------------------	-----------------------





		MONTO EJECUTADO S/	MONTO EJECUTADO S/	MONTO EJECUTADO S/		
01	Locadores de servicio	-	-	3,000.00	3,000.00	3,000.00
TOTAL				3,000.00	3,000.00	100.00%

XVI. EJECUCIÓN DEL EMPADRONAMIENTO MASIVO

En base a la definición de las rutas de empadronamiento y la estrategia operativa definida en el Plan de Empadronamiento, se inició el recojo de información de hogares bajo la coordinación central de la ULE y la participación activa del personal de apoyo de nuestra Subgerencia de Programas Sociales y Salud, de la Gerencia de Desarrollo Humano y Educación y de otras áreas que se involucraron en el trabajo de campo como el área de Participación Vecinal y Serenazgo. Este proceso se ejecutó en el territorio de estrato medio y medio bajo de 15 sectores en cual se identificaron hogares en situación de vulnerabilidad económica de acuerdo a los mapas brindados por la DGFIS y la corroboración in situ de los empadronadores de ULE.

Participaron activamente unidades orgánicas como: Gerencia de Desarrollo Humano y Educación, Subgerencia de Programas Sociales y Salud, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, Participación vecinal, Serenazgo, Abastecimiento, Servicios Generales y Gerencia Municipal. La ULE pudo asumir la coordinación central del proceso de empadronamiento, organizando y supervisando todas las actividades relacionadas con el mismo.

Para la organización del empadronamiento, se establecieron horarios específicos, lugares de reunión y se aseguraron los materiales necesarios. La comunicación se mantuvo constante y se brindaron apoyos logísticos y técnicos. La visita de campo se determinó basándose en las características del territorio, zonas con mayor índice de pobreza y necesidad del vecino para empadronarse por encontrarse en situación de vulnerabilidad económica. El día de trabajo eran 6 veces a la semana de martes a domingo (descansando los lunes) en el horario de mañana – tarde y tarde – noche (máximo 8:00 p.m.), a fin de cumplir con nuestra meta trazada. Aunque se realizaron algunas modificaciones a la programación inicial para adaptarse a circunstancias imprevistas, estas no afectaron significativamente el proceso global.

La participación de Serenazgo, fue fundamental para garantizar la seguridad de las brigadas. Estas coordinaciones se realizaron mediante solicitud de informe, coordinaciones vía WhatsApp con el encargado del área, a fin de brindar el soporte requerido y los empadronadores se sientan seguros con el trabajo de campo en sectores con mayor inseguridad ciudadana como A.H. Matazango o resistencia de empadronamiento con vecinos alterados en la Asoc. De Viv. Huertos de La Molina.

El método de empadronamiento utilizado fue el de entrevista directa en la vivienda del hogar, es decir, a través del contacto del empadronador con un integrante del hogar mayor de edad, aplicando los instrumentos de recojo de datos, Formato S100, FSU y la georreferenciación de la vivienda a través del AGSisfoh. En general, se pudo cumplir con esta metodología, aunque se encontraron algunas limitaciones como rechazo de empadronamiento de algunos hogares por falta de información o por desconfianza. Se encontraron en la parte más lejana de los cerros de La Molina viviendas en situación de pobreza que no estaban lotizadas ni reconocidas, por lo que no se les podía georreferenciar ni empadronar, caso de la Asoc. Huertos de La Molina. Personal del MIDIS brindó asistencia durante estos momentos, proporcionando resolución de dudas ante dichas situaciones.



En aquellos casos en los que no se logró empadronar al hogar por ausencia o negativa, se aplicó el Formato de notificación de visita NV100 o bien se registró la visita realizada en el RV200 (módulo de AGSisfoh). Esta metodología se pudo cumplir, aplicándose en los sectores focalizados del BARRIDO.

Para la recepción y revisión de los instrumentos de recojo de datos aplicados se estableció un personal de apoyo de nuestro municipio, encargado de validar que todos los campos estuvieran completos antes de pasar a digitación, de acuerdo con los lineamientos emitidos por DGFIS. Aunque se tuvo ciertos percances con la información de algunos formatos, en la medida de lo posible se cumplió con la revisión de los mismos, a fin de reducir errores en la digitación y si en caso se encontraban errores en la información del hogar, se buscaba la solución para remediar la observación y continuar con la fluidez de la digitación y el envío al sistema DAT.

La DGFIS contó con un equipo de profesionales que brindó acompañamiento a la jefa de brigada – digitadora, a través del Sisfito Ayuda, que, aunque presentaba demoras en sus respuestas, ayudaba a solucionar las dudas o problemas de información en la digitación durante la ejecución del empadronamiento, teniendo como resultado mayor eficiencia en el proceso.

No hubo muchos casos de inseguridad ciudadana, excepto en el sector de Matazango y Huertos de La Molina en el que los vecinos se mostraron resistentes al empadronamiento, mostrando desconfianza y teniendo una conducta no adecuada hacia el empadronador. Como medida de mitigación ante situaciones como estas, se contó con la presencia de los presidentes de dichas zonas y motorizados o unidades efectivas de serenazgo que rodeaban la zona o acompañaban a los empadronadores para mayor seguridad y confianza.

Los mapas provistos por la DGFIS fueron utilizados como parte del recojo de información, facilitando la ubicación y georreferenciación de los hogares visitados. Estos mapas incluyeron significativamente porque ayudó al personal de campo de ULE a direccionarse, verificar y corroborar que en dichos sectores se encontraban efectivamente hogares en situación de vulnerabilidad económica; sin embargo, se identificaron otros sectores como A.H. Las Hormigas y Asoc. Estación Experimental, en las cuales se hallaron, también, vecinos en situación de vulnerabilidad por lo que fueron intervenidos por empadronadores del BARRIDO, dichas zonas no fueron reconocidos por los mapas según el Geosisfoh de la Dirección General de Focalización e Información de Social; no obstante, por la opción de ampliación de zonas de acuerdo a lo comunicado por el MIDIS, se pudo intervenir dichos sectores

Gracias a esta estrategia, al 30 de junio del presente año, se logró culminar el empadronamiento masivo por focalización de hogares en situación de vulnerabilidad económica ubicados en el ámbito urbano de nuestro distrito de los estratos medio, medio bajo y medio alto, adicionándose dos sectores de estrato alto en el cual se halló a la población objetiva.

A continuación, se presenta los detalles de las zonas empadronadas:



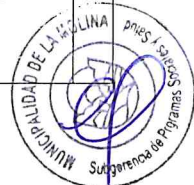


Tabla 11: Empadronamiento de Zonas Priorizadas

1. EMPADRONAMIENTO DE ZONAS PRIORIZADAS					
ZONA CENSAL	SECTOR	ESTRATO	MANZANAS	Nº DE HOGARES	Nº DE PERSONAS
017	COOP. DE VIVIENDA CONSTRUCTORES	MEDIO BAJO	G	12	27
		MEDIO BAJO	H	4	11
TOTAL ESTIMADO			2	16	38

2. EMPADRONAMIENTO DE ZONAS PRIORIZADAS					
ZONA CENSAL	SECTOR	ESTRATO	MANZANAS	Nº DE HOGARES	Nº DE PERSONAS
017	A.H. ANEXO 1 HIJOS DE CONSTRUCTORES	MEDIO BAJO	F1	3	8
		MEDIO BAJO	G1	7	22
TOTAL ESTIMADO			2	10	30

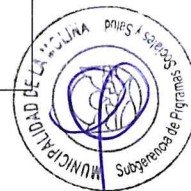
3. EMPADRONAMIENTO DE ZONAS PRIORIZADAS					
ZONA CENSAL	SECTOR	ESTRATO	MANZANAS	Nº DE HOGARES	Nº DE PERSONAS
017	A.H. ANEXO 2 HIJOS DE CONSTRUCTORES	MEDIO BAJO	A1	24	64
		MEDIO BAJO	B1	13	32
		MEDIO BAJO	C1	14	45
		MEDIO BAJO	D1	17	46
		MEDIO BAJO	H1	8	20
TOTAL ESTIMADO			5	76	207





4. EMPADRONAMIENTO DE ZONAS PRIORIZADAS					
ZONA CENSAL	SECTOR	ESTRATO	MANZANAS	Nº DE HOGARES	Nº DE PERSONAS
017	A.H. LOS PINOS	MEDIO	A	6	12
		MEDIO	B	1	1
		MEDIO	C	12	36
		MEDIO	D	28	77
		MEDIO	E	17	42
		MEDIO	F	7	14
		MEDIO	G	10	35
TOTAL ESTIMADO			7	81	217

5. EMPADRONAMIENTO DE ZONAS PRIORIZADAS					
ZONA CENSAL	SECTOR	ESTRATO	MANZANAS	Nº DE HOGARES	Nº DE PERSONAS
017	A.H. VIÑA ALTA I ETAPA	MEDIO	A	3	7
		MEDIO	B	1	1
		MEDIO	C	2	10
		MEDIO	D	5	9
		MEDIO	E	9	23
		MEDIO	F	10	22
		MEDIO	G	1	1
		MEDIO	H	8	19
		MEDIO	I	6	13
		MEDIO	J	4	32
TOTAL ESTIMADO			10	59	137





6. EMPADRONAMIENTO DE ZONAS PRIORIZADAS

6. EMPADRONAMIENTO DE ZONAS PRIORIZADAS					
ZONA CENSAL	SECTOR	ESTRATO	MANZANAS	Nº DE HOGARES	Nº DE PERSONAS
017	A.H. VIÑA ALTA II ETAPA	MEDIO	K	16	41
		MEDIO	L	6	20
		MEDIO	LL	8	26
		MEDIO	M	11	28
		MEDIO	N	14	34
		MEDIO	O	35	85
		MEDIO	P	23	68
		MEDIO	Q	19	37
		MEDIO	S	6	13
		MEDIO	U	5	13
TOTAL ESTIMADO			10	143	365

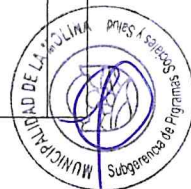
7. EMPADRONAMIENTO DE ZONAS PRIORIZADAS

7. EMPADRONAMIENTO DE ZONAS PRIORIZADAS					
ZONA CENSAL	SECTOR	ESTRATO	MANZANAS	Nº DE HOGARES	Nº DE PERSONAS
023	ASOCIACION DE VIVIENDA SAN JUAN BAUTISTA LA MOLINA	MEDIO	A	17	29
		MEDIO	B	05	10
		MEDIO	C	08	23
		MEDIO	D	05	11
		MEDIO	E	04	09
TOTAL ESTIMADO			5	39	82





8. EMPADRONAMIENTO DE ZONAS PRIORIZADAS					
ZONA CENSAL	SECTOR	ESTRATO	MANZANAS	Nº DE HOGARES	Nº DE PERSONAS
023	COOPERATIVA DE VIVIENDA MUSA V ETAPA	MEDIO	F1	2	6
		MEDIO	F2	4	19
		MEDIO	G	3	10
		MEDIO	G1	4	13
		MEDIO	G2	2	7
		MEDIO	I	9	25
		MEDIO	J	26	64
		MEDIO	J1	8	18
		MEDIO	K	5	8
		MEDIO	K1	3	5
		MEDIO	K2	7	20
		MEDIO	K3	5	11
		MEDIO	L	5	12
		MEDIO	L1	8	19
		MEDIO	L2	5	17
		MEDIO	M	15	36
		MEDIO	M1	5	16
		MEDIO	M2	6	11
		MEDIO	N	5	12
		MEDIO	N1	8	24
		MEDIO	N2	16	35
		MEDIO	N3	16	40
		MEDIO	O	12	31
		MEDIO	O2	6	16
		MEDIO	O3	12	38
TOTAL ESTIMADO			25	197	513





9. EMPADRONAMIENTO DE ZONAS PRIORIZADAS					
ZONA CENSAL	SECTOR	ESTRATO	MANZANAS	Nº DE HOGARES	Nº DE PERSONAS
023	COOP. DE VIVIENDA MUSA III ETAPA	MEDIO ALTO	11	3	8
		MEDIO ALTO	12	5	14
		MEDIO ALTO	13	2	6
		MEDIO ALTO	14	2	8
TOTAL ESTIMADO			4	12	36

10. EMPADRONAMIENTO DE ZONAS PRIORIZADAS					
ZONA CENSAL	SECTOR	ESTRATO	MANZANAS	Nº DE HOGARES	Nº DE PERSONAS
023	ASOCIACION DE VIVIENDA LAS FLORES DE LA MOLINA	MEDIO ALTO	A	1	3
		MEDIO ALTO	C	2	7
		MEDIO ALTO	D	4	12
		MEDIO ALTO	E	3	6
		MEDIO ALTO	F	1	5
		MEDIO ALTO	G	1	4
		MEDIO ALTO	H	4	10
		MEDIO ALTO	I	3	8
TOTAL ESTIMADO			8	19	55





11. EMPADRONAMIENTO DE ZONAS PRIORIZADAS					
ZONA CENSAL	SECTOR	ESTRATO	MANZANAS	Nº DE HOGARES	Nº DE PERSONAS
023	URBANIZACIÓN LOS JAZMINES	MEDIO	P	10	24
		MEDIO	P1	6	17
		MEDIO	P2	16	57
		MEDIO	P3	3	8
		MEDIO	Q	8	20
TOTAL ESTIMADO			5	43	126

12. EMPADRONAMIENTO DE ZONAS PRIORIZADAS					
ZONA CENSAL	SECTOR	ESTRATO	MANZANAS	Nº DE HOGARES	Nº DE PERSONAS
023	ASOCIACION DE VIVIENDA LOS ARBOLITOS	MEDIO	A	1	3
		MEDIO	B	1	4
		MEDIO	C	5	18
		MEDIO	D	6	19
		MEDIO	E	9	32
		MEDIO	F	6	14
		MEDIO	G	7	17
		MEDIO	H	4	8
TOTAL ESTIMADO			8	39	115





13. EMPADRONAMIENTO DE ZONAS PRIORIZADAS					
ZONA CENSAL	SECTOR	ESTRATO	MANZANAS	Nº DE HOGARES	Nº DE PERSONAS
024	ASOCACION DE VIVIENDA LOS SAUCES	MEDIO	A	13	24
		MEDIO	B	5	20
		MEDIO	C	7	13
TOTAL ESTIMADO			3	25	57

14. EMPADRONAMIENTO DE ZONAS PRIORIZADAS				
ZONA CENSAL	SECTOR	ESTRATO	MANZANAS	Nº DE HOGARES
024	ASOCIACION DE VIVIENDA II DE MARZO	MEDIO	H	2
	TOTAL ESTIMADO		1	2
No se empadronaron más manzanas porque fueron empadronadas por el distrito de Pachacamac.				
				7





15. EMPADRONAMIENTO DE ZONAS PRIORIZADAS					
ZONA CENSAL	SECTOR	ESTRATO	MANZANAS	Nº DE HOGARES	Nº DE PERSONAS
001	A.H. MATAZANGO	MEDIO ALTO	H	12	30
		MEDIO ALTO	I	3	5
		MEDIO ALTO	K	6	16
		MEDIO ALTO	M	13	39
		MEDIO ALTO	N	23	54
		MEDIO ALTO	O	23	63
		MEDIO ALTO	P	12	37
		MEDIO ALTO	Q	11	31
		MEDIO ALTO	R	35	78
		MEDIO ALTO	S	15	35
TOTAL ESTIMADO			10	153	388

Complementariamente, luego de un análisis de la realidad del ámbito territorial del distrito, nuestro Gobierno Local priorizó la necesidad de intervenir de manera complementaria otras zonas mencionadas en el Plan de Trabajo, así como barrer con todas las manzanas de los sectores priorizados y adicionar dos nuevos sectores que no se mencionó inicialmente en el Plan, pero que fue necesario incorporarlo para el cumplimiento de nuestra meta final. Estas zonas corresponden a:



SECTORES COMPLEMENTARIOS (mencionados en el Plan de Trabajo)			
Nº	SECTOR	MANZANAS	LOTES
1	Asoc. De Viv. Roardi	A, B, C	88
2	Asoc. De Viv. San Francisco	A, B, C, D, E, F	108
3	Asoc. De Viv. Cerro La Molina Alta	A, B, C, D, E, F	189
4	Asoc. De Viv. Huertos de La Molina	A, AB, AR, B, C, C1, D, D2, E, F1, G, G1, H, H1, I, I1, I2, K, K1, L1, M, O, P, Q, X, Z, Z2	176
5	Coop. De Viv. Musa I etapa	01,02,03,05,06,11,12,13,14,15,16,17,20,25, B, T	570
6	Coop. De Viv. Musa II etapa	01,02,03,05,06,07,09,12,14,20,25, A	
7	Coop. De Viv. Musa III etapa	01,02,03,04,05,06,07,08,09,10,20,22,23,25,26,27,30, A, C	
8	Coop. De Viv. Musa IV etapa	A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L	126
SE ADICIONARON EN EL PROCESO DE EJECUCIÓN DE EMPADRONAMIENTO MANZANAS DE LAS ZONAS PRIORITARIAS Y DOS SECTORES NUEVOS			
Nº	SECTOR	MANZANAS	
9	Coop. Constructores	A, C, D, I	Manzanas adicionales de las zonas prioritarias
10	Coop. De Viv. Musa V etapa	E1, F, H, I1	
11	A.H. Matazango	A, B, C, D, E, F, G, J, L, T, 425	
12	Urbanización Los Jazmines	P4, P5	
13	Asoc. De Viv. II de Marzo	A	Sector nuevo
14	A.H. Las Hormigas	A, B, C	
15	Asoc. Estación Experimental	A, B, C, D	Sector nuevo

Fuente: elaboración propia de ULE – LA MOLINA

La decisión de ampliar las zonas de empadronamiento respondió a los siguientes factores:

- Ausencia de vecinos en sus domicilios, negativa de empadronamiento, no residen, desconfianza por ser empadronados o sector limítrofe ya empadronado por otro distrito.
- Identificación de familias vulnerables en estratos medio alto y alto.

Por ello, se consideraron los siguientes sectores a empadronar. Estos son:





Tabla 12: Empadronamiento de zonas complementarias

EMPADRONAMIENTO DE ZONAS COMPLEMENTARIAS (mencionado en el Plan de Trabajo)					
ZONA CENSAL	SECTOR	ESTRATO	MANZANAS	Nº DE HOGARES	Nº DE PERSONAS
010	ASOCIACION DE VIVIENDA ROARDI	MEDIO ALTO	A	5	14
		MEDIO ALTO	B	0	0
		MEDIO ALTO	C	4	11
TOTAL ESTIMADO			3	9	25

EMPADRONAMIENTO DE ZONAS COMPLEMENTARIAS (mencionado en el Plan de Trabajo)					
ZONA CENSAL	SECTOR	ESTRATO	MANZANAS	Nº DE HOGARES	Nº DE PERSONAS
010	ASOCIACION DE VIVIENDA SAN FRANCISCO	MEDIO ALTO	A	7	11
		MEDIO ALTO	B	7	14
		MEDIO ALTO	C	3	6
		MEDIO ALTO	D	3	5
		MEDIO ALTO	E	0	0
		MEDIO ALTO	F	5	15
TOTAL ESTIMADO			5	25	51



EMPADRONAMIENTO DE ZONAS COMPLEMENTARIAS (mencionado en el Plan de Trabajo)					
ZONA CENSAL	SECTOR	ESTRATO	MANZANAS	Nº DE HOGARES	Nº DE PERSONAS
018	ASOCIACION DE VIVIENDA CERRO LA MOLINA ALTA	MEDIO ALTO	A	8	22
		MEDIO ALTO	B	1	4
		MEDIO ALTO	C	2	2
		MEDIO ALTO	D	20	53
		MEDIO ALTO	E	14	40
		MEDIO ALTO	F	2	5
TOTAL ESTIMADO			6	47	126

EMPADRONAMIENTO DE ZONAS COMPLEMENTARIAS (mencionado en el Plan de Trabajo)					
ZONA CENSAL	SECTOR	ESTRATO	MANZANAS	Nº DE HOGARES	Nº DE PERSONAS
022	ASOCIACION DE VIVIENDA HUERTOS DE LA MOLINA	MEDIO ALTO	A	6	13
		MEDIO ALTO	AB	1	3
		MEDIO ALTO	AR	2	8
		MEDIO ALTO	B	2	4
		MEDIO ALTO	C	8	17
		MEDIO ALTO	C1	1	4
		MEDIO ALTO	D	2	5
		MEDIO ALTO	D2	1	2
		MEDIO ALTO	E	1	2
		MEDIO ALTO	F1	2	7
		MEDIO ALTO	G	2	5
		MEDIO ALTO	G1	2	5
		MEDIO ALTO	H	9	17

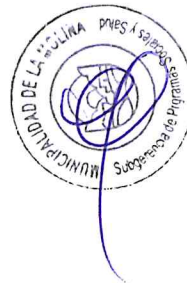


	MEDIO ALTO	H1	6	16
	MEDIO ALTO	I	3	12
	MEDIO ALTO	I1	4	7
	MEDIO ALTO	I2	4	10
	MEDIO ALTO	K	9	20
	MEDIO ALTO	K1	2	3
	MEDIO ALTO	L1	1	3
	MEDIO ALTO	M	2	4
	MEDIO ALTO	O	9	22
	MEDIO ALTO	P	1	2
	MEDIO ALTO	Q	1	4
	MEDIO ALTO	X	4	7
	MEDIO ALTO	Z	1	3
TOTAL ESTIMADO		Z2	1	1
		27	87	206



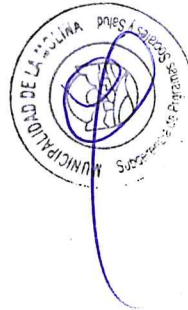


EMPADRONAMIENTO DE ZONAS COMPLEMENTARIAS (mencionado en el Plan de Trabajo)					
ZONA CENSAL	SECTOR	ESTRATO	MANZANAS	Nº DE HOGARES	Nº DE PERSONAS
024	COOPERATIVA DE VIVIENDA MUSA I ETAPA	MEDIO	01	1	1
		MEDIO	02	1	1
		MEDIO	03	4	10
		MEDIO	05	5	7
		MEDIO	06	4	8
		MEDIO	11	12	22
		MEDIO	12	4	6
		MEDIO	13	4	12
		MEDIO	14	2	3
		MEDIO	15	5	13
		MEDIO	16	2	4
		MEDIO	17	7	12
		MEDIO	20	2	5
		MEDIO	25	1	1
		MEDIO	B	1	6
		MEDIO	T	3	8
TOTAL ESTIMADO			16	58	119



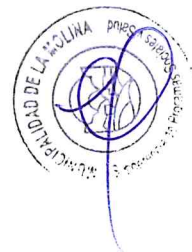


EMPADRONAMIENTO DE ZONAS COMPLEMENTARIAS (mencionado en el Plan de Trabajo)					
ZONA CENSAL	SECTOR	ESTRATO	MANZANAS	Nº DE HOGARES	Nº DE PERSONAS
024	COOPERATIVA DE VIVIENDA MUSA II ETAPA	MEDIO ALTO	01	1	4
		MEDIO ALTO	02	8	16
		MEDIO ALTO	03	4	17
		MEDIO ALTO	05	3	7
		MEDIO ALTO	06	4	7
		MEDIO ALTO	07	1	1
		MEDIO ALTO	09	1	1
		MEDIO ALTO	12	2	2
		MEDIO ALTO	14	4	10
		MEDIO ALTO	20	3	7
		MEDIO ALTO	25	2	15
		MEDIO ALTO	A	1	3
TOTAL ESTIMADO			12	34	90





EMPADRONAMIENTO DE ZONAS COMPLEMENTARIAS (mencionado en el Plan de Trabajo)					
ZONA CENSAL	SECTOR	ESTRATO	MANZANAS	Nº DE HOGARES	Nº DE PERSONAS
024	COOPERATIVA DE VIVIENDA MUSA III ETAPA	MEDIO ALTO	01	3	12
		MEDIO ALTO	02	5	7
		MEDIO ALTO	03	8	16
		MEDIO ALTO	04	6	22
		MEDIO ALTO	05	10	27
		MEDIO ALTO	06	5	10
		MEDIO ALTO	07	6	13
		MEDIO ALTO	08	11	21
		MEDIO ALTO	09	7	10
		MEDIO ALTO	10	2	6
		MEDIO ALTO	20	1	3
		MEDIO ALTO	22	6	13
		MEDIO ALTO	23	1	3
		MEDIO ALTO	25	1	3
		MEDIO ALTO	26	1	2
		MEDIO ALTO	27	4	5
		MEDIO ALTO	30	5	13
		MEDIO ALTO	A	1	3
		MEDIO ALTO	C	3	7
TOTAL ESTIMADO			19	86	196





EMPADRONAMIENTO DE ZONAS COMPLEMENTARIAS (mencionado en el Plan de Trabajo)						
ZONA CENSAL	SECTOR	ESTRATO	MANZANAS	Nº DE HOGARES	Nº DE PERSONAS	
023	COOPERATIVA DE VIVIENDA MUSA IV ETAPA	MEDIO ALTO	A	10	28	
		MEDIO ALTO	B	8	22	
		MEDIO ALTO	C	8	22	
		MEDIO ALTO	D	5	11	
		MEDIO ALTO	E	13	34	
		MEDIO ALTO	F	1	4	
		MEDIO ALTO	G	3	6	
		MEDIO ALTO	H	1	3	
		MEDIO ALTO	I	2	10	
		MEDIO ALTO	J	5	9	
		MEDIO ALTO	K	2	3	
		MEDIO ALTO	L	3	5	
TOTAL ESTIMADO				12	61	157

SE COMPLEMENTARON MANZANAS ADICIONALES DE LAS ZONAS PRIORIZADAS					
ZONA CENSAL	SECTOR	ESTRATO	MANZANAS	Nº DE HOGARES	Nº DE PERSONAS
023	COOPERATIVA DE VIVIENDA MUSA V ETAPA	MEDIO	E1	1	1
		MEDIO	F	2	5
		MEDIO	H	1	3
		MEDIO	I1	1	4
TOTAL ESTIMADO			4	5	13





SE COMPLEMENTARON MANZANAS ADICIONALES DE LAS ZONAS PRIORIZADAS					
ZONA CENSAL	SECTOR	ESTRATO	MANZANAS	Nº DE HOGARES	Nº DE PERSONAS
017	COOPERATIVA CONSTRUCTORES	MEDIO ALTO	A	6	11
		MEDIO ALTO	C	5	13
		MEDIO ALTO	D	1	2
		MEDIO BAJO	I	3	6
TOTAL ESTIMADO			4	15	32

SE COMPLEMENTARON MANZANAS ADICIONALES DE LAS ZONAS PRIORIZADAS					
ZONA CENSAL	SECTOR	ESTRATO	MANZANAS	Nº DE HOGARES	Nº DE PERSONAS
001	A.H. MATAZANGO	MEDIO ALTO	A	6	16
		MEDIO ALTO	B	10	28
		MEDIO ALTO	C	4	9
		MEDIO ALTO	D	7	14
		MEDIO ALTO	E	19	34
		MEDIO ALTO	F	1	3
		MEDIO ALTO	G	6	13
		MEDIO ALTO	J	1	2
		MEDIO ALTO	L	4	7
		MEDIO ALTO	T	5	8
		MEDIO ALTO	Nº de puerta 425	2	6
TOTAL ESTIMADO			11	65	140





SE COMPLEMENTARON MANZANAS ADICIONALES DE LAS ZONAS PRIORIZADAS				
ZONA CENSAL	SECTOR	ESTRATO	MANZANAS	Nº DE HOGARES
023	URBANIZACIÓN LOS JAZMINES	MEDIO	P4	1
		MEDIO	P5	3
TOTAL ESTIMADO			2	4
				9

SE COMPLEMENTARON MANZANAS ADICIONALES DE LAS ZONAS PRIORIZADAS					
ZONA CENSAL	SECTOR	ESTRATO	MANZANAS	Nº DE HOGARES	Nº DE PERSONAS
024	ASOCIACION DE VIVIENDA II DE MARZO	MEDIO	A	1	2
	TOTAL ESTIMADO			1	2

SECTORES COMPLEMENTARIOS POR AMPLIACIÓN DE ZONAS				
ZONA CENSAL	SECTOR	ESTRATO	MANZANAS	Nº DE HOGARES
008	A.H. LAS HORMIGAS	ALTO	A	26
		ALTO	B	1
		ALTO	C	18
TOTAL ESTIMADO			3	45
				125





SECTORES COMPLEMENTARIOS POR AMPLIACIÓN DE ZONAS					
ZONA CENSAL	SECTOR	ESTRATO	MANZANAS	Nº DE HOGARES	Nº DE PERSONAS
008	ASOCIACION DE VIVIENDA ESTACIÓN EXPERIMENTAL	ALTO	A	4	10
		ALTO	B	0	0
		ALTO	C	5	11
		ALTO	D	21	44
TOTAL ESTIMADO			4	30	65

TOTAL DE ZONAS PRIORIZADAS	TOTAL DE MANZANAS DE ZONAS PRIORIZADAS	TOTAL DE HOGARES DE ZONAS PRIORIZADAS	TOTAL DE NUMERO DE PERSONAS EN ZONAS PRIORIZADAS
15	105	914	2.373
TOTAL DE ZONAS COMPLEMENTARIAS	TOTAL DE MANZANAS DE ZONAS COMPLEMENTARIAS	TOTAL DE HOGARES DE ZONAS COMPLEMENTARIAS	TOTAL DE NUMERO DE PERSONAS EN ZONAS COMPLEMENTARIAS
15	129	572	1.356
TOTAL DE ZONAS EMPADRONADAS	TOTAL DE MANZANAS EMPADRONADAS	TOTAL DE HOGARES EMPADRONADOS	TOTAL DE NUMERO DE PERSONAS EMPADRONADOS
30	234	1.486	3.729

Fuente: elaboración propia de ULE – LA MOLINA

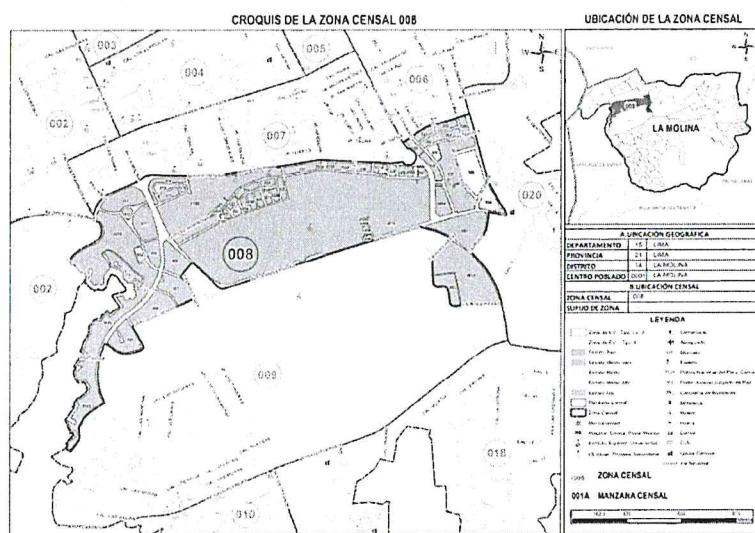


Los resultados de la intervención en estas nuevas zonas fueron significativos. En términos de cantidad, se incorporaron 572 hogares adicionales, lo que representó un aumento del 39% pasando nuestra meta establecida de 1.477 hogares, haciendo un total de 1.486 hogares empadronados con un cumplimiento del 100.61%.

Ante la identificación de la insuficiencia de la zona de intervención original, el Gobierno Local consideró la posibilidad de incorporar nuevas zonas con hogares en situación de vulnerabilidad económica que no habían sido aprobadas inicialmente por el MIDIS. Ante la comunicación de los mismos empadronadores en campo al encontrar familias, vecinos que solicitaban ser empadronados por el interés de acceder a los programas sociales por su condición social, se tomó la decisión, previa socialización al equipo ULE y a la Subgerencia de Programas Sociales y Salud de la Gerencia de Desarrollo Humano y Educación y en marco a la ampliación de las zonas de intervención del empadronamiento masivo 2024, se consideraron otras manzanas que no estaban previstos en los sectores priorizados y se adicionaron sectores nuevos como A.H Las Hormigas y Asociación de Estación Experimental, a fin de cumplir con la meta establecida por el MIDIS.

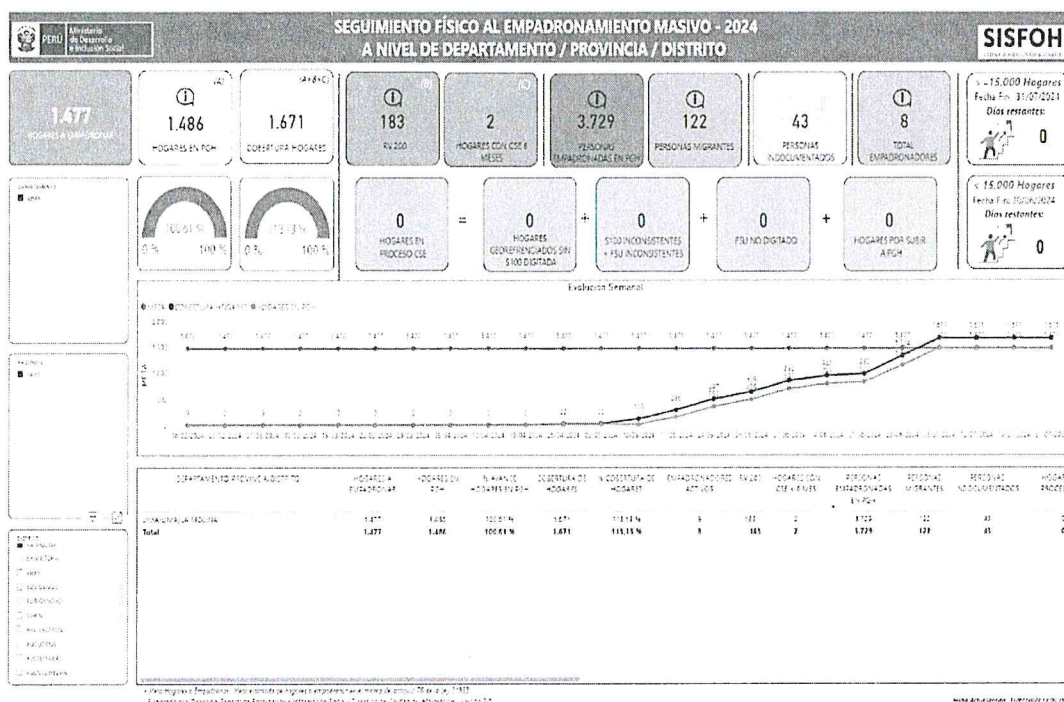
Nº	SECTOR	MANZANAS	
1	Coop. Constructores	A,C,D,I	Manzanas adicionales nuevas de zonas prioritarias
2	Coop. De Viv. Musa V etapa	E1, F, H, I1	
3	A.H. Matazango	A, B, C, D, E, F, G, J, L, T, 425	
4	Urbanización Los Jazmines	P4, P5	
5	Asoc. De Viv. II de Marzo	A	Adicional nuevo
6	A.H. Las Hormigas	A, B, C	
7	Asoc. Estación Experimental	A, B, C, D	

Nº	Nº	ZONA CENSAL	SECTOR
22	22	008	AA.HH. Las Hormigas
23	23	008	Asoc. Estación Experimental



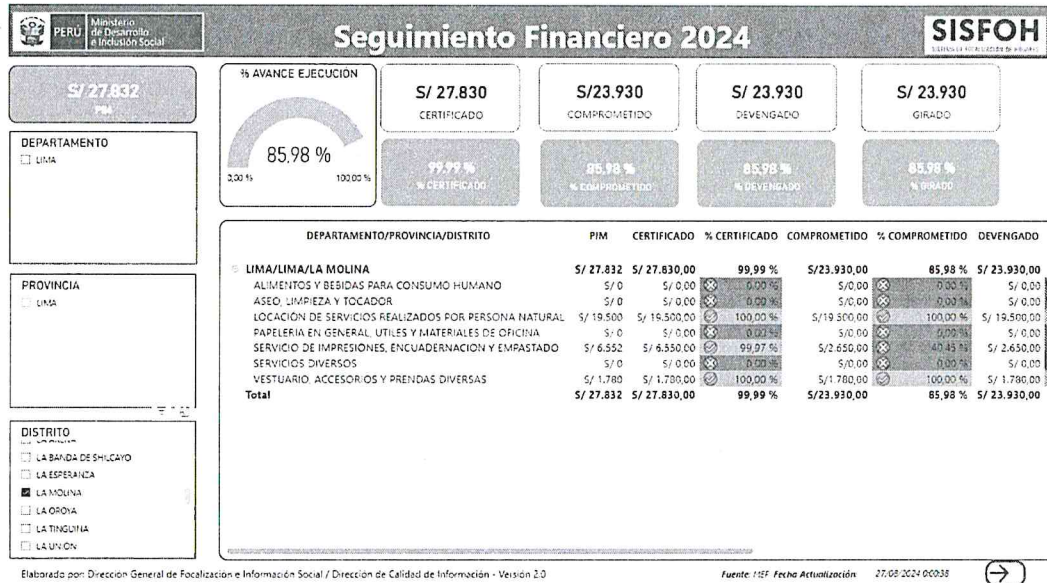
XVII. RESULTADOS FINALES

La meta establecida fue de 1.477 hogares empadronados según lo programado por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), teniendo como resultado final el cumplimiento de ello, empadronando, 9 hogares adicionales de la meta inicial, haciendo un total de 1.486 hogares empadronados registrados en PGH desde el mes de abril a junio del presente año, alcanzando así un porcentaje de 100.61% de la meta cumplida. Se empadronaron a 3.729 personas, todo ellos con su clasificación socioeconómica determinada. Así se tienen los siguientes resultados: NO POBRE (580 personas), POBRE (839 personas) y POBRE EXTREMO (67 personas). Asimismo, se registra en el cuadro de reporte físico a 122 migrantes y 43 indocumentados, a 2 hogares con clasificación socioeconómica menor a 6 meses; y, por motivos de ausencia o negativa del vecino(a) a empadronarse se registraron un total de 183 RV 200, a través del aplicativo AGSisfoh.



El resultado de la gestión de gasto financiero para el empadronamiento masivo por sectores focalizados 2024 en el Distrito de La Molina tuvo se realizó acorde con el plan en la mayoría de los casos, aunque se presentaron algunas modificaciones necesarias para adaptarse a situaciones imprevistas. Como es el caso de las bajas de empadronadores que daban por concluido sus servicios por temas personales y que ello genero retraso en las rebajas presupuestales para una nueva contratación por lo que como acción estratégica se tuvo que utilizar recursos propios de la municipalidad y al final teniendo que modificar el presupuesto asignado al pago de empadronadores a procesos de contratación de servicios de impresión de materiales gráficos de difusión del empadronamiento, todo ello afectando el proceso de empadronamiento y que por consiguiente se llegó a realizar un gasto efectivo con fecha de corte 27 de agosto, de S/ 23,930.00 correspondiente al 85.98%, cabe señalar que la diferencia del saldo por ejecutar se encuentra en trámite de proceso de pago la misma nos asegura una

ejecución de S/ 27,830.00 correspondiente al 99.99% tal y como se muestra en el campo de **porcentaje de certificación** (% CERTIFICADO) de la tabla de seguimiento financiero del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, la misma que se verá reflejada en los próximos días, posteriores a la emisión del referido reporte.

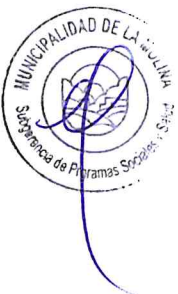


XVIII. CONCLUSIONES

- La Unidad Local de Empadronamiento (ULE) de la Municipalidad de La Molina, logró superar la meta establecida por el MIDIS llegando a un total de 1.486 hogares empadronados, identificándose población vulnerable, los cuales son potenciales usuarios a los programas sociales que brinda el Estado Peruano.
- Se les brindó a las familias la orientación respectiva sobre el Programa Contigo, Juntos, Pensión 65, Beca 18, SIS, a fin de acceder de acuerdo a su clasificación socioeconómica de pobreza o pobreza extrema, a algunos de estos programas cumpliendo con los requisitos que establecen los mismos.
- Esta acción ayudó a actualizar la clasificación socioeconómica próximas a vencer de aquellos beneficiarios que pertenecen a algún programa social.

XIX. RECOMENDACIONES

- Que los aplicativos de trabajo para el ingreso de información del hogar tipo: AGSisfoh, Martín y Archivo DAT sean más eficiente con el tiempo de respuestas.
- Que los mapas estratificados sean específicos, ya que se observan zonas censales; más no lotes y manzanas censales, a fin de que los empadronadores se ubiquen en campo identificando directamente los hogares focalizados.
- Que los mapas estratificados brindados por la INEI del año 2020 sean actualizados, debido que en el Plan de Trabajo no se consideraron todos los asentamientos humanos o asociaciones del distrito, ya que algunos sectores registraban como estrato medio alto o alto, a pesar de haberse identificado



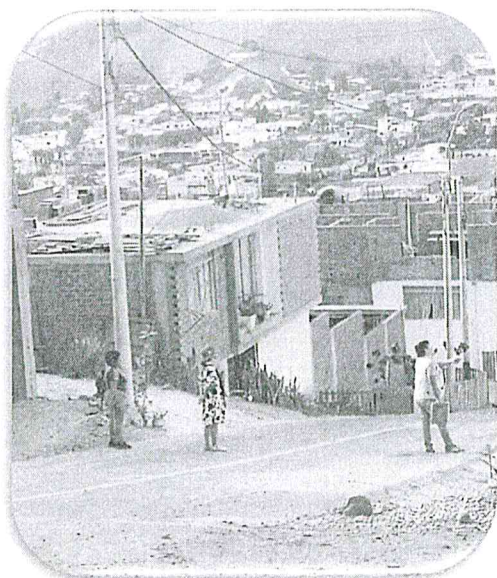
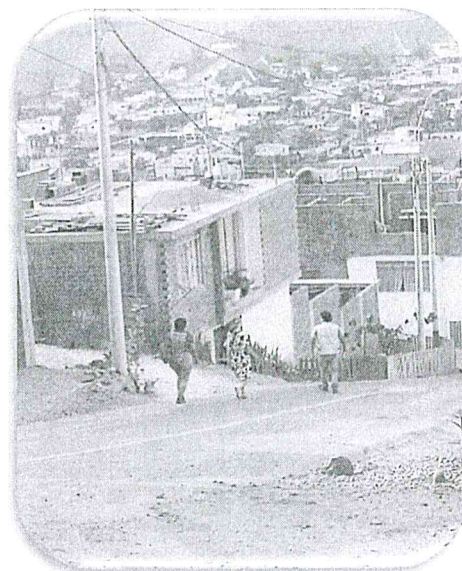
hogares en situación de vulnerabilidad económica, los cuales se intervino para el cumplimiento de la meta y reducción de brechas sociales.

- Que exista difusión televisiva y radial en las noticias del canal del estado peruano, a fin de que los vecinos estén informados y confiados al brindar información de su hogar.
- Que se vea la manera que el personal que brinda soporte técnico en SISFITO AYUDA no se paralice los feriados durante el día, a fin de continuar con la fluidez del trabajo subsanando en el tiempo oportuno las observaciones en digitación.
- Que se agilice los procesos administrativos para realizar las atenciones oportunas administrativas y operativas. Asimismo, el abastecimiento de los materiales requeridos, cumpliendo los plazos establecidos.

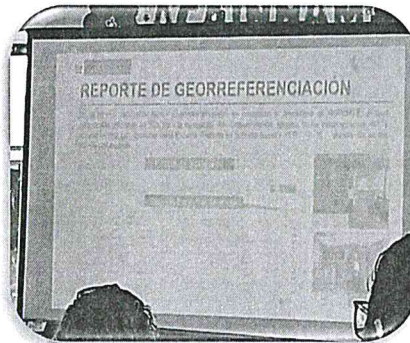
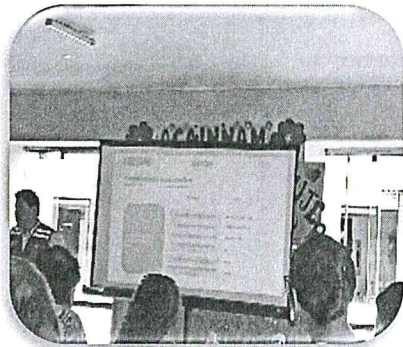
XX. ANEXOS

Fotos evidenciando etapas del proceso de ejecución del empadronamiento masivo focalizado 2024:

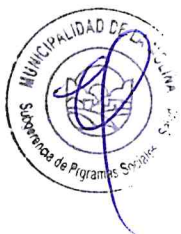
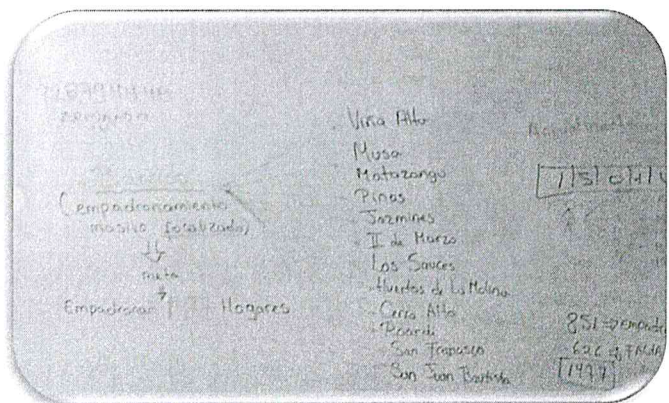
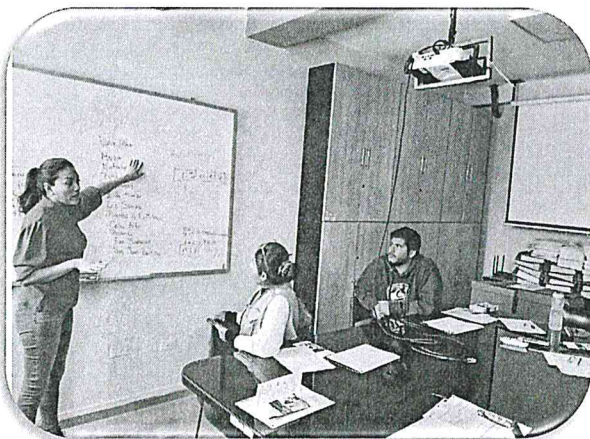
a) Identificación de sectores focalizados



- b) Capacitación al personal de ULE por parte del especialista del MIDIS en temas de normativa, aplicativos y llenados de formatos FSU y S100: primera capacitación en sede del mismo Ministerio y segunda capacitación en instalaciones de la ULE La Molina.



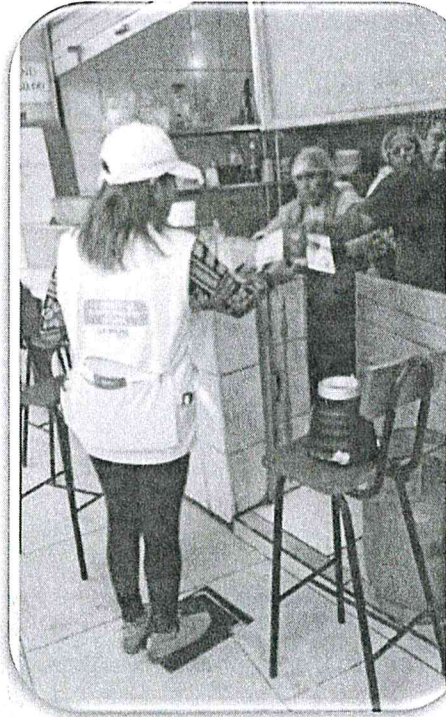
- c) Capacitación al personal de BARRIDO y personal de apoyo de difusión 2024



- d) Lanzamiento de empadronamiento masivo focalizado, desarrollado con fecha 18/04/2024 en las instalaciones del Salón Multiusos de La Municipalidad de La Molina, con presencia de autoridades como el alcalde del distrito La Molina, el señor, Esteban Uceda García, y representante del MIDIS, el director de la Dirección de Operaciones, Sandro Luis Martínez Lázaro.



- e) Difusión a través de perifoneo, reparto de oficios a los dirigentes y difusión de material informativo sobre el empadronamiento masivo focalizado 2024.



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA
GOBIERNO LOCAL
PERIFONEO SOCIAL Y SALUD

CARGO:

"FOMENTO DEL BIENESTAR DE LA COMUNICACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS FUERZAS ARMADAS DE JUNÍN Y PASUCUY"

OFICIO MULTIPLE Nº 0016-2024-MUN.M.DHIF-SPDS

Señor:
LEONCIO HUAMANI AYALA
Presidente de la Asociación de Vta. San Juan Bautista
La Molina.

Asunto: Empadronamiento masivo focalizado 2024

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez, comunicarle que el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, a través de la Municipalidad de La Molina realizará un empadronamiento masivo focalizado 2024 que permitirá contribuir al cierre de brechas de clasificación socioeconómica de los hogares ubicados en zonas de vulnerabilidad económica que requieren atención del Estado a través de los programas sociales.

En ese sentido, agradeceré a usted socializar con sus dirigentes para la difusión de la información a los vecinos de su comunidad sobre el desarrollo del empadronamiento masivo 2024, para lo cual los empadronadores realizarán visitas domiciliarias, a fin de recoger información de todos los hogares de su sector durante los meses de marzo hasta inicio de junio del presente año. El personal de campo estará totalmente identificado con su identificación y fotito respectivo, para lo cual se agradecerá las facilidades del caso.

Para mayor coordinación o dudas pueden comunicarse al teléfono 2134444 anexo 400 o al correo info@munimolina.gob.pe de la Unidad Local de Empadronamiento (ULE).

Atentamente,
MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA
KARINA DARIEL WONG HUAMANI
Sargenta de Programas Sociales y Salud

Municipalidad de La Molina
Karina Daríel Wong Huamani
Sargenta de Programas Sociales y Salud
Perifoneo Social y Salud

LA MOLINA
Perifoneo

MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA
GOBIERNO LOCAL
PERIFONEO SOCIAL Y SALUD

CARGO:

"FOMENTO DEL BIENESTAR DE LA COMUNICACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS FUERZAS ARMADAS DE JUNÍN Y PASUCUY"

OFICIO MULTIPLE Nº 0016-2024-MUN.M.DHIF-SPDS

Señor:
BENIGNO VARGAS OLIVERA
Presidente del AA. 1818 Malaspina
La Molina.

Asunto: Empadronamiento masivo focalizado 2024

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez, comunicarle que el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, a través de la Municipalidad de La Molina realizará un empadronamiento masivo focalizado 2024 que permitirá contribuir al cierre de brechas de clasificación socioeconómica de los hogares ubicados en zonas de vulnerabilidad económica que requieren atención del Estado a través de los programas sociales.

En ese sentido, agradeceré a usted socializar con sus dirigentes para la difusión de la información a los vecinos de su comunidad sobre el desarrollo del empadronamiento masivo 2024, para lo cual los empadronadores realizarán visitas domiciliarias, a fin de recoger información de todos los hogares de su sector durante los meses de marzo hasta inicio de junio del presente año. El personal de campo estará totalmente identificado con su identificación y fotito respectivo, para lo cual se agradecerá las facilidades del caso.

Para mayor coordinación o dudas pueden comunicarse al teléfono 2134444 anexo 400 o al correo info@munimolina.gob.pe de la Unidad Local de Empadronamiento (ULE).

Atentamente,
MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA
KARINA DARIEL WONG HUAMANI
Sargenta de Programas Sociales y Salud

Municipalidad de La Molina
Karina Daríel Wong Huamani
Sargenta de Programas Sociales y Salud
Perifoneo Social y Salud

LA MOLINA
Perifoneo



f) Ejecución de empadronamiento en sectores focalizados 2024



A.H Las Hormigas (sector adicional – complementario)



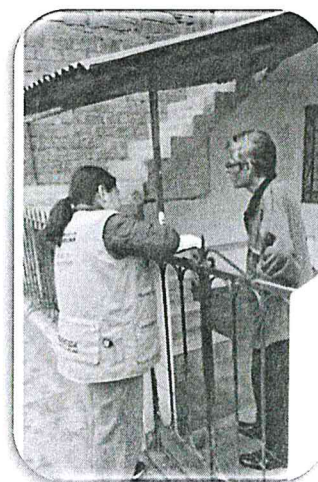
Asoc. De Viv. San Juan Bautista



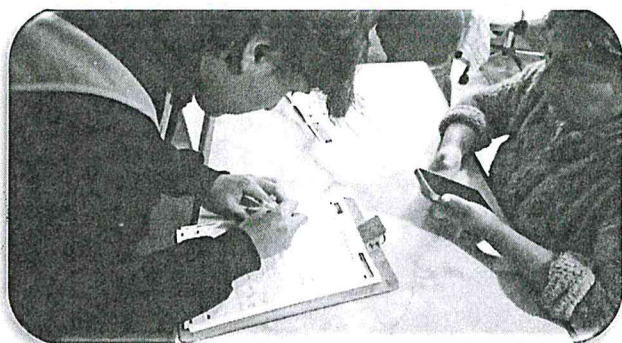
A.H. Viña Alta I etapa



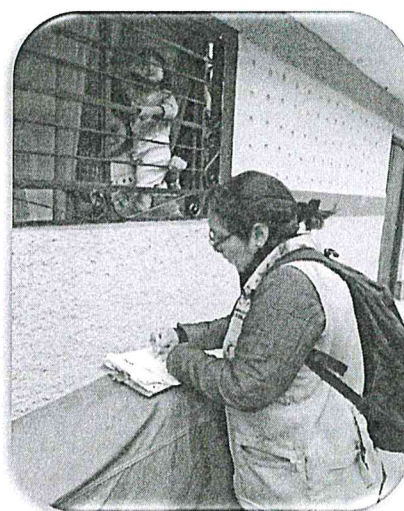
A.H. Viña Alta I etapa



Asoc. Estación Experimental (sector adicional – complementario)



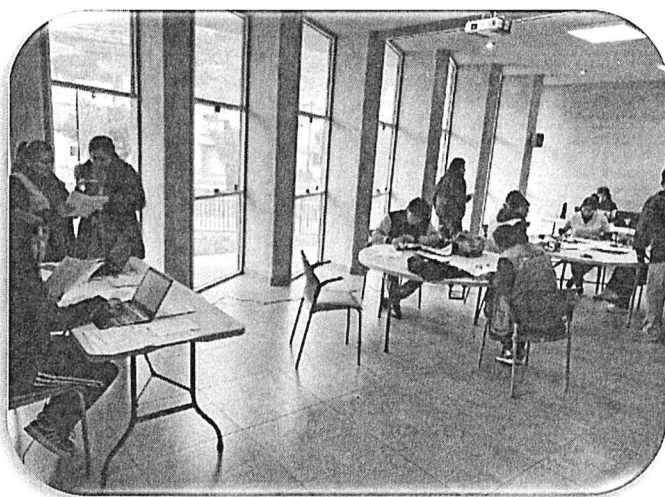
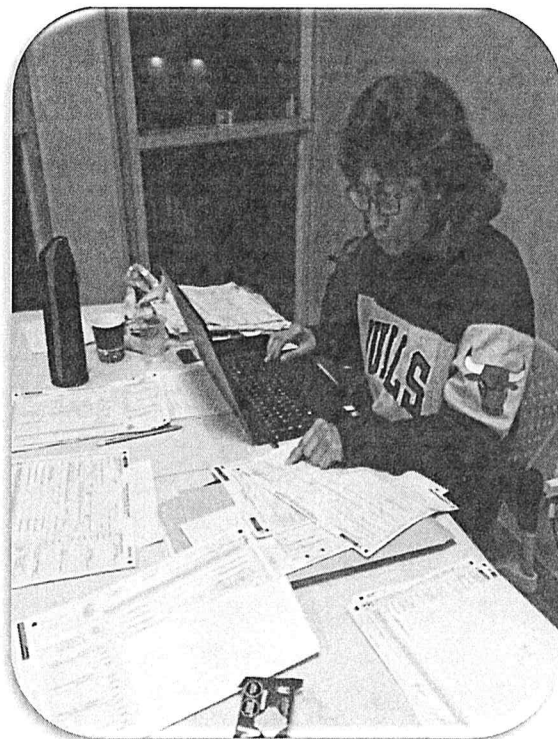
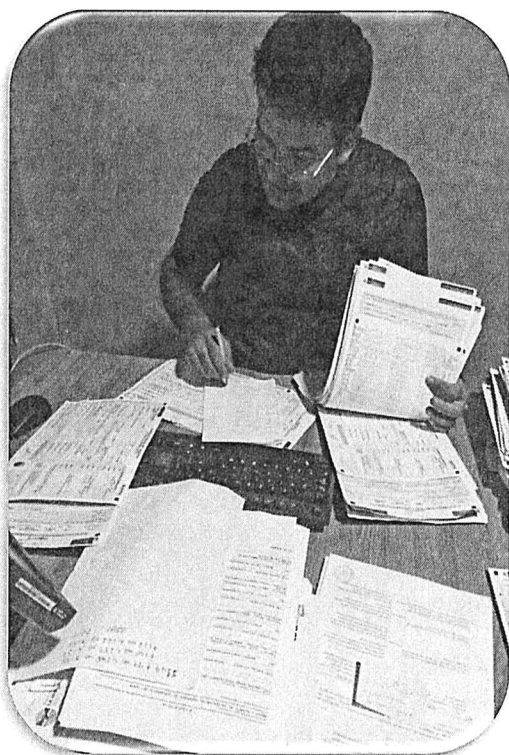
A.H. Matazango



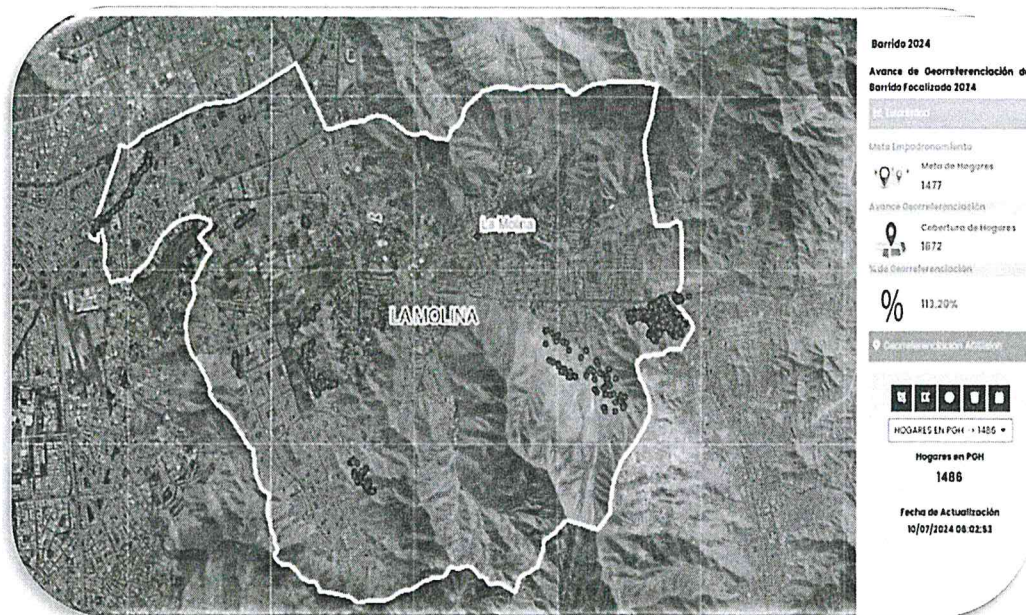
Coop. De Viv. Musa V etapa



- g) Proceso de revisión de formatos FSU y S100 y digitación los mismos para el envío a la Dirección de Operaciones del MIDIS y obtener los resultados de clasificación socioeconómica de los vecinos empadronados. En el proceso y etapa final se recibió apoyo de personal de la Subgerencia de Programas Sociales y Salud para la digitación de la información de hogares.



- h) Uso del aplicativo GEOSISFOH para la descarga de los mapas según las zonas estratificados de la INEI del año 2020.



- i) Uso del aplicativo SISFITO AYUDA



j) Indumentaria que utilizó personal de Barrido:

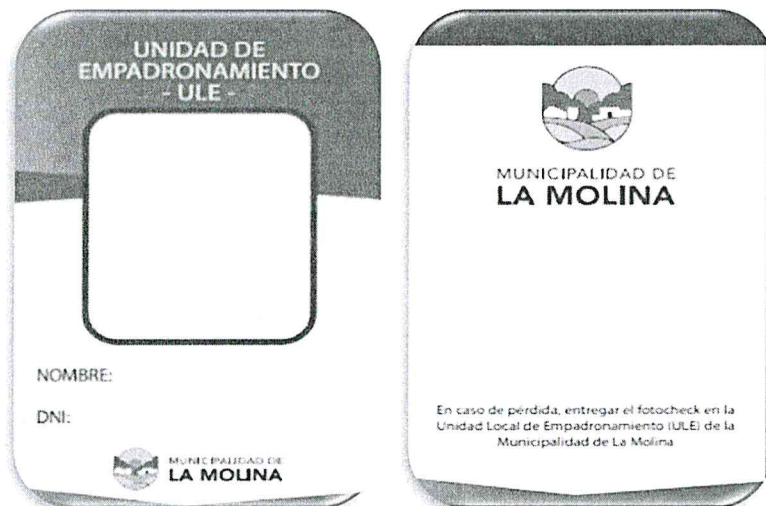
- Chaleco y gorro tapa nuca



- Polo



- Fotochek



k) Materiales utilizados por el personal en campo:



Municipalidad de
La Molina

ULE
UNIDAD LOCAL DE
EMPADRONAMIENTO

SISFOH
SISTEMA DE FOCALIZACIÓN
DE HOGARES



¡Solicita tu empadronamiento!

Realiza tus consultas y solicitudes de empadronamiento de hogar a través de nuestros canales de atención:

-  Av. Ricardo Elías Aparicio 740, La Molina
-  ule@munimolinas.gob.pe
-  (01) 754 4000 Anexo 450

Lunes a viernes de
8 a. m. a 1 p. m. y
de 2 a 5 p. m.


Requisitos

-  DNI y/o carnet de extranjería de todos los integrantes del hogar.
-  Recibo de luz, antigüedad no mayor a 3 meses (en caso el hogar cuente con los servicios).
-  Ser residente de La Molina.


Recuerda

LA CLASIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA es uno de los requisitos para postular a los programas sociales y subsidios del Estado!


SISFOH contigo

Beca 18

PENSIÓN 65



Realiza la consulta de tu hogar en:

www.sisfoh.gob.pe



¡ **La ULE NO APLICA a los programas sociales ni subsidios del Estado.**

PRIGO UCEHA
UNIDAD DE CALIFICACIÓN Y
REGISTRO DE HOGARES

LA MOLINA
Perú

Afiches

[illegible]

Trípticos

LA MOLINA

Requisitos para solicitar la Clasificación Socioeconómica

-  DNI y/o carnet de extranjería de todos los integrantes del hogar.
-  Recibo de luz, antigüedad no mayor a 1 mes (en caso el hogar cuente con los servicios).
-  Ser residente de La Molina.

TODOS LOS TRÁMITE DEL PROCESO DE CLASIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA SON TOTALMENTE GRATUITO.

REPOSICIÓN

Municipalidad de La Molina

Unidad Local de Empadronamiento (ULE)

Realiza tus consultas y solicitud de clasificación socioeconómica de hogar a través de nuestros canales de atención:

De Lunes a viernes de 8 a.m. a 1 p.m. y de 2 a 5 p.m.
En ule@muni Molina.gob.pe
Por (01) 754 - 4000 - Anexo 460

¡Estamos a tu servicio!

RECIBO

www.muni Molina.gob.pe/unidad-local-empadronamiento

La Molina

FORMATO DE NOTIFICACION DE VISITA AL JUNGLE
NOTIFICACION

☐ Primeras Visitas ☐ Segunda Visita

Del _____ (ciudad del Estado) con N° de DHEC T. _____ (ciudad del Estado) en el distrito de La Molina, provincia de Lima, Departamento de Lima, por este medio se da a conocer que se realizó la visita a su vivienda, con la finalidad de aplicar sus conocimientos, los datos de datos a su hogar, por el siguiente medio:

☐ 1. Cuestionario CSE ☐ 2. Actitud del CSE ☐ 3. Verificación de CSE ☐ 4. CSE presencia a su hogar

Por ende, se presentará la siguiente notificación:

SITUACION

a. MOTIVO DE NO APPLICACION DE INSTRUMENTOS DE RECOLECCION DE DATOS. Vista realizada el día _____ a las _____ horas y minutos.

☐ OBTENCION DE DATOS Y/O INSTRUMENTOS ALTERNOS (Pasear al pueblo)	☐ MANTENIMIENTO DE EMPLEADOR (Pasear a la casa)	☐ OBTENCION DE DATOS Y/O INSTRUMENTOS ALTERNOS (Pasear a la casa)
☐ NO SE PUEDE (Pasear a la casa)	☐ FALTA DE DATOS (Pasear a la casa)	☐ FALTA DE DATOS (Pasear a la casa)

b. PROGRAMACION DE PRÓXIMA VISITA (conforme a las pautas de la DHC)

La visita se realizará el día _____ a las _____ horas y minutos.

SITUACION En caso haya aplicado el Formato S100 en la vivienda y haya cumplido la composición de los integrantes del hogar:

N° de personas S100 (PERSONAS)

En caso contrario de que en la fecha de la visita NO SE HAYA en su hogar: DNI/CE

DNI/CE DNI/CE DNI/CE DNI/CE

Fecha de la visita

Notificación NV 100

Volantes



Stikers de hogares empadronados y NO empadronados

